BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 13 DE MAYO DE 1993 | Número 109

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. Número expediente 90/08/B/342. 377
Edicto. Número expediente 87/01/A/198. 377
Edicto. Número expediente 87/04/S/233. 377
Edicto. Ref.: 87/02/S/106. 377

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Murcia. Relación de deudores. 377

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido. 378

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Solicitando extensión del Convenio Colectivo vigente de Limpieza de Edificios y Locales. 379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Solicitando extensión del Convenio Colectivo vigente de Piscinas e Instalaciones acuáticas. 379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 379

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1. Anuncio de subasta de bienes muebles. 379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 379

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles. 379

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Valoración de bienes que fueron embargados en expediente de apremio número 74350317 GAR. 379

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 927/92. 3796

Primera instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 1.022 de 1989. 3796

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 173/90-A. 3797

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Autos 378/91. 3797

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 132/93. 3798

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.907/92. 3798

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 472/89. 3798

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 825/92. 3799

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.297/92. 3800

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 843/92. 3800

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 512/92-J. 3800

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 342/93. 3801

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 322/93. 3801

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 857/92. 3802

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 1.005/91. 3802

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 444/91. 3802

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 385/91. 3803

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 914/91. 3803

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Mayor, número 5, Espinardo. 3804

CARTAGENA. Aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de bacheo de urgencia y capas asfálticas en el término municipal. 3804

JUMILLA. Concurso para contratar la explotación de la cafetería existente en la Casa de la Juventud. 3804

LORCA. Licencia para oficina bancaria, en Avda. Juan Carlos I, número 29. 3804

MURCIA. Licencia para exposición y venta de animales domésticos, en Avda. Alicante, s/n., entlo. (frente a Prod. Agustín), Churra. 3804

ARCHENA. Concurso para provisión por promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local. 3805

TOTANA. Concurso para contratar el Servicio de limpieza y mantenimiento de la piscina municipal. 3805

JUMILLA. Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1993. 3805

TORRE PACHECO. Pliegos de condiciones económico administrativas para regir el arrendamiento de un local del nuevo Pabellón Polideportivo de Torre Pacheco. 3806

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE RICOTE. Presupuesto de esta Mancomunidad para 1993. 3806

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Kilon, S.A. 3806

CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Construcciones Marsac, S.L. 3806

CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a EALSA. 3806

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para legalizar un almacén de gases industriales, en calle Emilio Castelar, número 40. 3807

SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para Grupo Electrógeno, en Estación de Servicio, sita en Avda. Dr. Artero Guirao, s/n. 3807

ALHAMA DE MURCIA. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.°, apartados 1 y 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 3807

SANTOMERA. Reparcelación de la unidad de actuación «Sector E». 3807

BLANCA. Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la venta mediante subasta de una parcela de propiedad municipal. 3808

SAN JAVIER. Liquidaciones relativas a licencias de obras. 3808

SAN JAVIER. Expuesto al público el Padrón provisional del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1993. 3808

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

5185 EDICTO. N.º Expediente: 90/08/B/342.

Por la presente se hace saber a la empresa, Teruel Sánchez, S.L., cuyo último domicilio conocido es Mulhacén, bajo B-1 Nueva Cartagena, Cartagena que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 23 de marzo de 1990, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 21 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (400.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Julián Salinero Correa.

D.N.I.: 22.950.931.

Duración del contrato: Desde 10/01/92, hasta indefinido.

Murcia, a 15 de abril de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

5183 EDICTO. N.º Expediente: 87/01/A/198.

Por la presente se hace saber a la empresa, Restaurante Piamontés, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Acisclo Díaz, 10 Murcia, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención en aplicación de la Orden de 5 de febrero de 1987 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérnoslo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 05/02/87 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación del procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: Ángel G. Cárceles Morales.

Duración contrato: Desde, 07/07/87. Hasta, 06/07/89.

Murcia, a 14 de abril de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

5184 EDICTO. N.º Expediente: 87/04/S/233.

Por la presente se hace saber a la empresa, José Lara Tobal, cuyo último domicilio conocido es calle Isidoro de La Cierva, 10-1.º Murcia, que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones y para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la percepción de la subvención en aplicación de la Orden de 5 de febrero de 1987 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, le requiero para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente remita a esta Dirección General de Empleo y Economía Social:

—Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de la situación en que se encontraba/n el/los trabajador/es que se cita/n al pie de este escrito durante el periodo indicado.

En el supuesto de haberse producido la sustitución del/los mismo/s deberá hacérnoslo constar en el mismo plazo acompañando al efecto la documentación que acredite tal extremo de acuerdo con la citada Orden 05/02/87 de la Consejería de la Consejería de Industria Comercio y Turismo, apercibiéndole de que el incumplimiento tanto de este requerimiento cuanto de las condiciones de concesión de la subvención, dará lugar a la iniciación de procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Nombre del trabajador: M.ª Isabel Tomás Lorca.

Duración contrato: Desde, 28/08/87. Hasta, 29/08/90.

Murcia, a 14 de abril de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

5186 **EDICTO. Ref.: 87/02/S/106.**

Con fecha 13 de enero de 1993, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Francisco Díaz Castejón y cuyo último domicilio conocido Cuatro Esquinas, 23 Santomera la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Francisco Díaz Castejón con C.I.F./D.N.I. n.º 22.396.178 por un importe de 200.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución Orden de 21/04/88 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 200.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre del trabajador: Manuel F. Noguera Nortes.

Desde: 03/07/87.

Hasta: 02/07/89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajadord citado causó baja en la empresa Francisco Díaz Castejón con fecha 08/07/88 antes pues de que finalizara el periodo estipulado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que el domicilio ha resultado desconocido, se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el BORM n.º 122 de 27 de mayo de 1992 concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento del trabajador durante el periodo pactado en el contrato subvencionado en su caso la sustitución del mismo se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesado no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que se la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declara la obligación de la empresa Francisco Díaz Castejón con C.I.F./D.N.I. n.º 22.396.178 con domicilio en Santomera de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Manuel F. Noguera Nortes.

Murcia, a 13 de enero de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la propuesta elevada por el Director General de Empleo y Economía Social en orden a que se declare la obligación de la empresa Francisco Díaz Castejón de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Manuel F. Noguera Nortes dentro del programa Empleo de Trabajadores con Cargas Familiares al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 05/02/87 por la que se regulaban los programas de Fomento de Empleo para el año 1987 se acuerda:

Declarar la obligación de la empresa Francisco Díaz Castejón con C.I.F./D.N.I. n.º 22.396.178 con domicilio en Santomera de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador Manuel F. Noguera Nortes.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, a 13 de enero de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 15 de abril de 1993.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5165

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Abacecar, S.L., por débitos de Régimen General descubierto total, por importe de 4.839.618 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 5.892.358 pesetas, se ha dictado con fecha 14 de abril de 1993, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de marzo de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Abacecar, S.L., embargados por diligencia de fecha 11 de enero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de junio de 1993, a las diez horas, en la U.R.E. de Seguridad Social, calle Ángel Bruna, 20, y obsérvense en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrollo el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 272.000 pesetas en primera licitación, y de 204 000 en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un vehículo Ebro D-550, matrícula M-788.406; 4 estanterías con lejas para oficina; tres mesas de despacho; una fotocopiadora Canon MP 1020; un PC marca Sansung, modelo MZ 4571 con teclado y pantalla; una impresora marca Mannesmann MT-81; un fax marca Cafax MH 140; una calculadora marca Canon modelo BP-35-D; una máquina de escribir electrónica marca Canon modelo ES 3; dos sillas tapizadas en skai marrón y tres sillones tapizados en skai negro; 272.000; 272.000.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. Estación, s/n., Pozo Estrecho.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100, del tipo de aquélla, depósito este que se incautará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 14 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5164

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de S.A.L. de Hostelería Mafer, por débitos de Régimen General descubierto total, por importe de 2.431.300 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total

3.017.572 pesetas, se ha dictado con fecha 13 de abril de 1993, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 25 de marzo de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de S.A.L. de Hostelería Mafer, embargados por diligencia de fecha 15 de septiembre de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, en la U.R.E. de Seguridad Social, calle Ángel Bruna, 20, y obsérvense en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrollo el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 912.000 pesetas en primera licitación, y de 684.000 en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.--Dos botelleros marca Braun modelo BV-2000 bajo mostrador de dos metros. Una cafetera Mairalli de tres grupos semiautomáticos. Un molinillo de café dosificador marca Faema. Un fabricador de cubitos ITV modelo Guasar-8 de 24 Kg. Dos secamanos Stibeel Eltron. Una vitrina expositora mostrador de 1,30 metros de longitud. Un horno microondas marca Kenwood. Un tostador de pan Gayc modelo GF-60. Un armario frigorífico marca Braun modelo S-75-1000-R de 1.000 litros. Una máquina registradora de 4 totales. Una cocina de gas butano con una plancha y un fuego. Un equipo musical Panasonic. Seis extintores de eficacia (3 Mod. 8-A y 3 Mod. 89B). 912.000; 912.000.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio de la sociedad deudora, Paseo Alfonso XIII, 17, Cartagena, en hora laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100, del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se supenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 13 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Marcillo Moreno.

Número 5163

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1993, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 4 de marzo de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Jorge Cones Nieto, con un importe total de débito de 1.215.948 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 5 de septiembre de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 7 de junio de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: Urbana: Piso 5.° C, edificio Romina, en calle Carlos III y Ángel Bruna de Cartagena. Superficie útil, 53,25 m². Libro 324, folio 201, finca 32.189.

Peritación: 5.900.000.

Cargas subsistentes 6.082.065.

Tipo subasta: 1.215.948.

Lote II: Urbana: Aparcamiento número 27 en edificio sito en calle Carlos III, número 11. Inscrita en libro 362, folio 5, finca 31.491.

Peritación: 900.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo subasta: 900.000.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o el siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 19 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5252

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de abril de 1993, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 31 de marzo de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Baldomero Rizo Aznar, con un importe total del débito de 1.882.020 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 13 de agosto de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 5 de julio de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana: Vivienda unifamiliar del Grupo de los Cuatro Santos, de Cartagena, señalada con el número 7 de la calle Badäjoz. Tiene una superficie de 205,46 m², de los que están edificados 11[illegible],20 m², destinándose el resto a patio o jardín. Inscrita en el libro 305, tomo 2.302, folio 221, sección San Antón, finca 7.354-N.

Peritación: 2.900.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 6[illegible]285.184.

Tipo de subasta: 1.88[illegible].020.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o el siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto

aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 20 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5166

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1993, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 17 de marzo de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Araceli Palacios Torres, con un importe total del débito de 967.458 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 19 de noviembre de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 21 de junio de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana: Local comercial número 11 del tercer cuerpo del poblado sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor. Tiene una superficie de 38 m². Inscrita en el folio 105, finca número 13.555.

Peritación: 6.900.000.

Cargas subsistentes: 1.963.453.

Tipo de subasta: 4.936.547.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o el siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 19 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5251

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don José María Guinea Hernández, por débitos a la Seguridad Social, importantes 902.830 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1993 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 31 de marzo de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José María Guinea Hernández, embargados por diligencia de 29 de junio de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de junio de 1993, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139 y, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor.

Murcia, 16 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.°—Que los bienes inmuebles embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.°—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.°—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

5.°—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta

6.°—Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.°—Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.°—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.°—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por no notificados por medio de presente edicto.

10.—Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Vivienda tipo J, piso 6.° derecha, con acceso por la escalera centro, del edificio en término de Murcia, denominado «Montecarlo» en Avenida Ronda Norte; ocupa ciento dieciséis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo I de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda tipo A, con acceso por la escalera de la izquierda fondo, calle Abderramán II. Inscrito en el R. de la Propiedad número Cuatro, finca 4.206, libro 199, sección 1.ª, folio 25, inscripción 3.ª.

Valor de los bienes, 17.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes CAM, 7.839.390 pesetas.

Valor de subasta 1.ª licitación, 9.160.610.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%, 6.870.457 pesetas.

Murcia, 16 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 3379

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

EDICTO

Relación de deudores por expediente de apremio y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Cieza a 8 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	TOTAL DEBITOS
8700008	3000030512	CERVANTES CARRILLO MARCOS	DUQUE DE HUETE, S.N	ARCHENA	3172810
8700020	3000061630	FORTEGA MUEBLES, S L	AVDA DE LA PAZ, S.N	YECLA	29852037
8700021	3000062500	GARCIA MORCILLO FELIPE	ROSARIO, 52	ABARAN	789291
8700030	3000027469	JULIA GOMEZ ANTONIO	CALVO SOTELO, 1	ABARAN	1073933
8700040	3000062727	MOBEL-CLASIC, S L	FEDERICO SERVET, S.N	YECLA	13671014
8700041	3000070398	MOLINA MOLINA ANTONIO	SOR SOLEDAD, 11	BLANCA	2409246
8700057	3000062639	RISUE\O HERMANOS S A	AVDA. PRIMO DE RIVERA, S.N	MULA	4105056
8700072	3000033257	LOPEZ NAVARRO JOSE	CTRA. SAN JUAN, 10	MORATALLA	355773
8700109	3000048737	PALAZON CA\ETE JOSE	LLAMAS, 11	ARCHENA	1351005
8700114	3000053832	CAMPOY QUESADA FRANCISCO	LOS ROSALES	LORQUI	12712082
8700119	3000054977	VILLALBA SALMERON FCO.	DIVISION AZUL, 43	CIEZA	1639949
8700133	3000058248	MODESA, S. L.	CTRA. YECLA A FTE. ALAMO, KM 1	YECLA	289369
8700149	3000061494	ORTEMA, S. A.	ESTACION DE BLANCA, S.N	BLANCA	780236
8700157	3000066680	CONSTRUC. FCO. GUARDIOLA, S. L	J. M. CAMACHO, 20- 4	CIEZA	73795
8700189	3000062386	SERVICIOS MARLU, S. L.	SIERRA ASCOY, S. N	CIEZA	9568188
8700193	3000062647	GUIRADO JIMENEZ ALFONSO	MEDIODIA, 40	BULLAS	1417573
8800095	3000070637	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 48	CALASPARRA	2264425
8800280	3000051843	FRANCISCO RISUENO BOLUDA	VICTORIA 1	MULA	336156
8800690	3000038769	GIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	CAVERINA, 27	CALASPARRA	147697
8800719	3000044531	ALCOMACON, S.A.	CTRA. DE ALMANSA, KM-1-HM-3	YECLA	60001
8800763	3000057670	SOC. COOP ENVASES DEL SEGURA	BARRIO LEVANTE, 16	ABARAN	11458716
8800763	3000092989	SCOOP.MADERAS ENV.SEGURA SCL	CTRA.ESTACION	ABARAN	8889951
8800764	3000058281	S.C.L. CRISTO DEL RAYO	CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N	MORATALLA	6141226
8800789	3000062268	LUCAS ORTIN JOAQUIN	NICOLAS DE LAS PE\AS, 3	CIEZA	60001
8800814	3000064674	PAMAI, S.A	B.SAN JOSE, BL.2	BULLAS	120000
8800826	3000065986	SDAD. COOP. LTDA. TRIETA	CTRA. DE CARAVACA, S.N	MORATALLA	6944141
8800891	3000043806	EUROBAGS IBERICA, S. A	POLIGONO DE ASCOY, S/N	CIEZA	16295999
8800896	3000048062	MOLINA IBA\EZ, JOSE	RUNES	BLANCA	10368965

8800927	3000060202	ROCAMORA TRISTAN GINES	HUERTA, S/N	ABANILLA	206757
8800928	3000060436	CONSTRUCCIONES MOROTE, S.A	P SALMERON, 10-BAJO	CIEZA	7333507
8800962	3000068263	G.M. PERIQUITO, S.L	RAMBLA SALADA, S/N	FORTUNA	1808322
8801028	3000031001	RABADAN CABALLERO PASCUAL	VICTOR PRADERA, S/N	CIEZA	240924
8801033	3000059765	CONSTRUCCIONES EMILIO Y DIAZ	CALASPARRA, 9	BULLAS	3468483
8801060	3000043284	BERNAL MARTINEZ MARCIAL	C/FERNANDO III, 1 4	JUMILLA	1651178
8801080	0200037958	ESTRUCT.SURESTE IBERICO S.A.L.	CANONIGO LOZANO 4-1* A	UMILLA	6000
8801104	3000029399	ALARCON JIMENEZ FRANCISCO	CASAS NUEVAS	CASAS NUEVAS (MULA)	248747
8801105	3000030647	GARCIA SORIANO FRANCISCO	ESPA\A, 7	YECLA	189603
8801123	3000060321	GIL Y SANCHEZ, S.L	DIPUTACION PROVINCIAL, 20	LA COPA BULLAS	21889297
8801135	3000065254	IVARS RUBIO JUAN BAUTISTA	ESPA\A, 11	YECLA	85043
8801139	3000066193	MUEBLES MAPLE, S.C.L.	E.DIAZ, 77	YECLA	913948
8801143	3000066927	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, C.B.	ORTEGA Y RUBIO, 12	MULA	876538
8801180	3000062408	H. Y ACEROS LOPEZ, S.A.L.	CTRA. DE MADRID, KM. 345	CIEZA	146881
8801356	3000089230	FRANCISCO ORTEGA SANTA	RAMBLA, 47	YECLA	740499
8801433	3000046665	JOSE ROMERO GABARRON	J.A.PEREA S/N (EXPLANADA)	MULA	48016
8801589	3000055761	ANTONIO GUARDIOLA SOLER	PROLONG SIERRA ASCOY S/N	CIEZA	1725330
8801719	3000030644	PALAO Y GABALDON S.L.	AV. LA VICTORIA 15	YECLA	25028247
8802116	3000085455	RAMON SANCHEZ TURPIN	BUEN SUCESO, 54	CIEZA	317632
8802380	3000016395	NARSIO PUCHE GASCON	JOSE ANTONIO 8	YECLA	366466
8802389	3000023268	CERAMICA NUEVA S.L.	CAMINO DE MURCIA	YECLA	817912
8802566	3000061347	MANUEL GARCIA RIOS	PARTICULAR FCO. FRUTOS 17	CIEZA	20161
8802744	3000076593	JUAN SANCHEZ LOPEZ	CASA TENDERO 53	ALASPARRA	1246372
8803556	3000069219	JOSE PUCHE MARTINEZ	AVDA MURCIA 57	YECLA	3908462
8803622	3000081706	ANTONIO MORCILLO BALSALOBRE	ALVAREZ 8	CIEZA	2485549
8900009	3000048128	RODRIGUEZ HORTELANO, ANTONIO	AVDA. CAUDILLO, 101, SEP. E	IEZA	953436
8900038	3000065210	KAMOS, S. A.	SANTA GERTRUDIS, 67	IEZA	1138165
8900072	3000076657	CHORLICA SOCIEDAD LIMITADA	CTRA.DE ARCHENA LORQUI	ORQUI	12529965
8900483	3000070042	JULIO RODRIGUEZ IBA\EZ	CL/ MADRID, 1	CALASPARRA	517557
8900686	3000036072	JOSE NU\EZ E HIJOS	AVENIDA CARRIL 12 2 C	ARCHENA	9018033
8900791	3000070517	SOC COOP LDA ENVASES LALOMA	SAN JUAN 22	MORATALLA	8835675
8900812	3000077861	JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA	3873030
8900817	3000078715	JOAQUIN M. SEGURA PARRA	AVDA. CIEZA, 29	ABARAN	30000
8900829	3000038894	PEDRO NAVARRO SANCHEZ	CANTERA PE\A DE LA ZAFRA	FORTUNA	9923255
8900833	3000045544	FRANCISCA CARPENA IBA\EZ	PASCUAL AMAT, 4	YECLA	380635
8900928	3000040872	JUAN BELMONTE GUILLEN	JUAN XXIII, 25	CIEZA	308916
8901494	3000090289	JESUS LOPEZ PIGCERVERT	MANCEBON, 45	JUMILLA	191069
9000034	3000067054	JOSE PASCUAL SANTA MARCO	CONCEPCION 59	YECLA	1766006
9000035	3000067219	GRAFICAS JULIA S A L	PACHECO 13	CIEZA	169928
9000045	3000071044	SANCHEZ VILLA, S.A.	POLG.INDUSTRIAL ASCOY S.N	CIEZA	7819968
9000049	3000072391	FRUTAS LA MARGARITA S.A	SAN PEDRO 1	RICOTE	687467
9000080	3000082184	PABLO MARTINEZ PARDO	C/ VELAZQUEZ 7	LORQUI	197080
9000106	3000056746	ENRIQUE RIOS GUIRAO	PROL.SALINAS BERMEJO S\N.	CIEZA	1775470
9000115	3000077444	JOSE SANCHEZ HERRERA	C/ LARGA, 47	CIEZA	74412
9000127	3000081881	MOBEL BAN S.N.	PARAJE DE LAS BALSILLAS,S.N.	YECLA	4713575
9000210	3000061140	ENRIQUE OCHOA PALAO, S.L.	ESPA\A 55-BAJO	YECLA	1267466
9000219	3000067922	GINES DIAZ GUTIERREZ	PEDANIA DE CASAS NUEVAS	MULA	100411
9000226	3000071057	JOAQUIN MAQUEDA MONTES	CTRA. DE CARAVACA S/N	MULA	420683
9000232	3000072561	APARADOS FORTUNA S.L	VALLE INCLAN POLG SESTEROS	FORTUNA	2389699
9000236	3000076967	ESPUMAS DE ABARAN, S. L.	AVDA. DE CIEZA, 22	ABARAN	1241834
9000252	3000037213	CONSERVAS HISPAMER, S.A.	NUEVAS OMBLANCAS S. PASCUAL	JUMILLA	18529579
9000371	3000081873	TALLERES GOLE S L	FUENTE S/N	JUMILLA	445942
9000491	3000041230	PATRICIO GABARRON GABARRON	CAMINO VIEJO DE MURCIA, 80	MULA	1978655
9000532	3000073124	EXPORT MODA, S. A.	AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA	9250605
9000533	3000073125	CIEZANA DE CAMISERIA, S. A.	AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA	7065064
9000534	3000073126	CAMISERIA DE LEVANTE, S. A.	AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N.	CIEZA	6229065
9000562	3000084340	CONSTRUCCIONES SEYMAN S.C.	GRAL ARANDA 38	ABARAN	1869976
9000562	3000096112	CONSTRUCCIONES SEYMAN SC	C/ GRAL ARANDA 38	ABARAN	1568729
9000573	3000085764	PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE 10	FORTUNA	212776
9000577	3000086955	FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA	MIGUEL PUCHE BAUTISTA 35	YECLA	202420
9000601	3000091654	JOSE GADEA MARTINEZ	LOPE DE VEGA, 3	LORQUI	577010
9100161	3000032886	DOMINIO MURTAS. CDAD.BIENES	LAS MURTAS	MORATALLA	87165

9100177	3000086125	MARIA SUCESO VILLA LUCAS	ESCULTOR JOSE PLANES, 7	CIEZA	185484
9100183	3000059554	PATROCINIO ALMELA FERNANDEZ	AVDA. JOSE ANTONIO, S/N.	CAMPOS DEL RIO	225732
9100289	3000054196	EMP.ASOC. LAB. PALMERAS	CTRA. ABARAN	CIEZA	908617
9100318	3000080230	ANTONIO SAN NICOLAS TORRANO	CTRA. DE ARCHENA, KM. 1	LORQUI	173887
9100319	3000080493	JOSE MARIA VILLALBA MARIN	GRAN VIA, 125	CIEZA	903199
9100330	3000082583	FRANCISCO AYALA CERVANTES	ISAAC PERAL S.N	ARCHENA	203166
9100331	3000082792	KIANSU S A L	CAMINO DE MURCIA S/N	CIEZA	8536386
9100333	3000082951	COSME LOPEZ VIDAL	LEPANTO 31	YECLA	3859823
9100343	3000085732	JUAN LOPEZ MARTINEZ	CTRA.CALASPARRA, S/N.	MORATALLA	12856507
9100344	3000085742	AMANDO LOZANO ARAEZ	CTRA. LORQUI ARCHENA	LORQUI	4332203
9100350	3000086612	S.ESPIN MORENO Y S.ESPIN.C.B	BARRIO DE LA PROVIDENCIA	ARCHENA	2432858
9100351	3000086658	FRANCISCO SANCHEZ NAVARRO	C/ CARRETERA DE CARAVACA 9	MULA	7559032
9100358	3000087408	ANTONIO RUIZ LOPEZ	CALLEJON DE LOS TIZNAOS, 1	CIEZA	3376485
9100365	3000088011	ANTONIO MOLINA MILANES C.B.	GRAL SANJURJO 27	ABARAN	8370323
9100376	3000088971	PEDRO RUIZ MARTINEZ	LA ACHOSA, S/N	ARCHENA	120000
9100471	3000035817	TOMAS PINERA MORALES	REYES CATOLICOS 18	CIEZA	794887
9100473	3000049488	HERMANOS VILLALBA S.A.	POL.IND.SIERRA ASCOY,PAR.132	CIEZA	19034616
9100477	3000066504	FAMOGA, SDAD. COOP. LTDA.	GRAN VIA, 8	CIEZA	11790467
9100481	3000073123	CAMUR, S. A.	GRAN VIA, 6	CIEZA	8740938
9100481	3000073818	CAMUR, S.A.	POLIGONO IND.FUENTE ASCOY	CIEZA	3754360
9100485	3000078282	ENVASES LA SERRATA S A L	CAMINO DE LA ATALAYA S/N	BULLAS	1837486
9100486	3000078756	C.E.Y.D., S.A.L. DE CONST.	CAMINO DEL RIO	BULLAS	6490467
9100487	3000079536	PINTURAS HERRERO S L	PIO XII S N	ABARAN	170502
9100492	3000085015	ANTONIO MARIN MARTINEZ	NARCISO YEPES 2	CIEZA	2402687
9100501	3000090034	CEUTI FRUITS, S.L.	EDUARDO OTELO, S/N	CEUTI	479450
9100509	3000087990	EXCAVACIONES BASILIO S.L.	AV VIRGEN DE LOS REMEDIOS 33	PLIEGO	3229172
9100522	3000089234	SAN MARC S A L	PARAJE COLLADO BENIZAR	MORATALLA	3238581
9100523	3000089366	PRIETOMETAL, S. A.	APARTADO DE CORREOS 28	BLANCA	13695132
9100568	3000073338	ENVASES MADERA LA CIERVA, SL	C/ LA ARBOLEDA	LORQUI	61200
9100818	3000087921	PUNTIMAR S.A.	CAMINO DE MURCIA 114	CIEZA	188851
9100935	3000067374	RIEGO TECNICA JIMENEZ S A	TEJERA S/N	YECLA	648256
9100941	3000080197	HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L.	AVENIDA DE LA PAZ, 157	YECLA	3703195
9100946	3000084736	MOMETASA, S.L.	CANOVAS DEL CASTILLO, 76	JUMILLA	1864773
9100952	3000088936	JESUS GOMEZ Y OTROS C.B.	SAN DAMIAN, 63	ABARAN	329371
9100956	3000089733	JUAN IGNACIO MTNEZ. VALERO	CTRA.YECLA PARAJE EL SANTO	JUMILLA	1857082
9100960	3000090538	TAF MURCIA, S.L.	PLGNO. INDUSTRIAL ASCOY, S.N	CIEZA	214600
9100961	3000090540	TRANSPORTES EL PATICAS S.L.	SOR SOLEDAD 11	BLANCA	732343
9100968	3000091497	VIRGINIA EXPORT.E IMPORT.S.A	AVDA.CONSTITUCION, 50	ABARAN	1135188
9100972	3000091818	JOAQUIN Y JOSEFA PLAZA V. CB	SANTA EULALIA 20 BAJO	ABANILLA	186985
9100973	3000091857	OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L.	CL COLON 73	ABARAN	1032819
9100974	3000091867	MOBELDEY, S.L.	CTRA. CIRCUNVALACION, S/N	YECLA	1163809
9100975	3000092515	CONST Y CONTRATAS MARIN S.L.	SAN NICOLAS 5	HOYA DEL CAMPO ABARAN	3447603
9101132	3000082535	VITPOX S.L.	SAAVEDRA FAJARDO 50	JUMILLA	699613
9101135	3000083788	JOSE LOPEZ ESPIN	TRAVESIA BARRERO 24	CALASPARRA	200375
9101136	3000085269	PEDRO GIL GARCIA	MAESTRO MARTINEZ, 38	CEUTI	49600
9101139	3000087345	ANTONIO MELGAREJO JIMENEZ	AVDA. DE LEVANTE, 17 1 B	JUMILLA	1829785
9101153	3000092427	IMPERSAN S.L.	MOLINAR 20	BULLAS	2412138
9101187	3000078243	VICOSAT S.L.	PLAZA FAROLAS BLQ 1 4E	MULA	347059
9101188	3000079213	CILDEFONS CALZADOS S.A.L.	CRISTOBAL COLON 180	BULLAS (MURCIA)	5587069
9200112	3000092682	JESUS PEREZ MATEO	BARON DEL SOLAR, 48 3	JUMILLA	169462
9200166	3000054420	JUAN B. FDEZ. VALERA	ISAAC ALBENIZ, 1	LA COPA DE BULLAS	1069369
9200168	3000058937	ENVASES LA NORIA, S. L.	CTRA. DE ARCHENA KM. 3	LORQUI	203647
9200170	3000073675	ENVASES LAS CA|AICAS, S.A.L.	LAS CA|AICAS, 11	ABARAN	1370714
9200172	3000080717	CONSTRUC. GUIMAR Y RIOS, SCL	JOSE PEREZ GOMEZ, 37 3	CIEZA	127880
9200174	3000086058	CAGLIO STAR ESPA|A, S.A.	PASEO, 66	CIEZA	536304
9200185	3000095885	CECILIA IBANEZ LAX	NUMACIA 27	YECLA	1303001
9200186	3000031664	ARTESANIAS SANTA	TRINQUETE 58	YECLA	10470063
9200189	3000047636	MUEBLES PEJUMA, S.L.	CRTA PINOSO S/N	YECLA	399571
9200192	3000063199	FRANCISCA GIL MOYA	RAIMUNDO MUNOZ, 5	BULLAS	32001
9200193	3000064164	JOSE RICARDO GARCIA LOPEZ	JOSE ANTONIO, 14	BLANCA	810530
9200194	3000066483	TALLERES HNOS. BELLO,S.A.L.	CNO. DE MURCIA,S.N.	CIEZA	1087654
9200199	3000076313	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	C.BARCA 13	CIEZA	2736197

9200200	3000077814	COMAMAR S A	POLIG. INDUSTRIAL ASCOY, S/N	CIE A	5596299
9200201	3000078379	JOSE ANTONIO CAMACHO, S. L.	AVENIDA ITALIA, 27 1	CIE A	1460664
9200208	3000087171	CONSTRUCCIONES IBEROCIZ, S.L	PABLO NERUDA, 2	CIE A	22954662
9200209	3000087267	PREFABR.HORMIGON LA LOSILLA	CTRA. MADRID PTO.LA LOSILLA	ULE	758134
9200216	3000091750	D,IMONTI SPORT WEAR,S.L.	LEON FELIPE 19	CIE A	5297394
9200218	3000092631	CONSTR. PEDRO MTNEZ. ABELLAN	ZORRILLA, 1	JUM LLA	8472011
9200219	3000092839	MANUEL LUCAS MARTINEZ, S. L.	ALFONSO X EL SABIO, 6 1	CIE A	430367
9200223	3000093605	JOSE GALLEGO GARCIA	ARREIXACA 8 AC	CIE A	4155417
9200224	3000093790	M.DEL CARMEN LORENTE ARQUES	PLZA GARCIA LORCA PTA 6 3	YEC A	478720
9200226	3000095541	CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	ABA AN	2108254
9200227	3000095706	CONTRACHAPADO CASA ALCANTARA	CTRA MADRID CARTAGENA KM 358	BLA CA	2845564
9200252	3000080012	CONSTRUC. LA ASUNCION, S.A.L	C/ RICO, 6	JUM LLA	11180038
9200264	3000095536	CONSTRUCCIONES SPL S.C.L.	PACHECO 9	CIE A	866101
9200264	3000095538	CONSTRUCCIONES SPL S.C.L.	PACHECO 9	CIE A	1674300
9200703	3000092996	MULTIVIDIO EXPRES S.A.	AV.DE CIEZA 2	ABA AN	3627894
9200706	3000091495	ESTRUC.Y CONST.LA PALMA,S.L.	CTRA.ESTACION KM.4	BLA CA	1251294
9200708	3000092757	CONCEPCION PEREZ ALACID	SANTA MARIA MAGDALENA, 7	FOR TUNA	300331
9200719	3000091662	DOMINGO SUSARTE BOLUDA	CARMEN, 23	MU A	953745
9200720	3000095719	A B L ALIMENTACION S L	AVDA LEVANTE S/N	LO QUI	5228090
9200723	3000096047	ANTONIO OLIVA MARTINEZ	TEJERA 21	CE TI	154001
9200748	3000070205	TEC Y CONST ALIMENTARIAS SAL	EDUARDO OTELO, 48	CE TI	8106296
9200749	3000071490	LABORATORIOS MARJO, S. A.	CTRA.NAL.301 KM.365 APTDO 28	BL NCA	3055117
9200782	0801942860	GARCIA NIETO FRANCI	LOS TORRAOS	CE TI	31056
9200850	3000321931	FLORES ALVARADO ANTONI	VIRGEN DEL ROSARIO-BARINAS	AB NILLA	5550
9201389	3000083629	EXPOFRIO, S.L.	AVDA. DE YECLA, 7	JU ILLA	254851
9201398	3000070348	SEMMAR S A	C/ BUEN SUCESO 54 1	CI ZA	339821
9201406	3000083301	PROMOCIONES GARCIA HNOS. S.A	GENERAL RUIZ 4 1 B	CI ZA	2648818
9201411	3000093459	LETIHER,S.L.	CTRA. DEL CANAL S/N	MC ATALLA	2055025
9201412	3000095908	TRANSYECLA S.L.	CTRA DE JUMILLA KM 2	YE LA	4644572
9201493	3000066513	LA CASA DEL AGRICULTOR	GOYA, 56	JU ILLA	2098496
9201495	3000087043	CONCEPCION GOMEZ MARIN	ARRIXACA, 12	CI ZA	381689
9201498	3000095656	JOSE MARIA JORDAN CARRASCO	STA. GERTRUDIS, 87	CI ZA	131641
9201501	3000096372	TECNOMASA S.L.	CTRA DE YECLA KM73.200	JU MILLA	806315
9201503	3000096769	GARCIA MARIN ANTONIO	GRAN VIA EDIFICIO ELVIRA 1	BU LAS	172957
9201504	3000097546	JUAN LOPEZ ALACID	STA.MARIA MAGDALENA, 3	FO RTUNA	133587
9201606	3000087146	JOSE ALACID BELDA	C/SANCHEZ CARRILLO 41	JU MILLA	141045
9201696	3000033237	ANTONIO VALERO SASTRE	CANALEJAS 10	JU MILLA	22131
9201697	3000034472	CONSERVAS FERNANDEZ, S.A.	CARRIL 41.LA COPA	BU LLAS	2604306
9201703	3000055612	MIGUEL MADRID GIL	ARTERO, 54	BU LLAS	564768
9201707	3000058532	JOSE-RAMON MORENO MORENO	DR. FLEMING 11-2[IZQDA.	C EZA	233116
9201721	3000069472	PASCUAL Y JOSE SAORIN C.B.	C/ JUAN XXIII 78	C EZA	1006816
9201724	3000073406	MARIA ROSARIO ABRIL SANCHEZ	NICOLAS DE LAS PE\A S/N	B LLAS	222611
9201730	3000083073	YASEIRES LA COPA S.L.	AVDA LUIS DE LOS REYES 15	B LLAS	1037090
9201737	3000087017	SAYCO LAB.S.L.	ANGEL GUIRAO 13	C UTI	137844
9201748	3000090796	FELIX AVILES NU\EZ, S.L.	COLON, 39	A ARAN	150857
9201751	3000091861	CONSERVAS LA CASTIZA S A	CTRA DE CARAVACA 43	M RATALLA	7077361
9201752	3000092559	ESPARTOS DE MURCIA S.L.	PARAJE EL BUHO S/N	C EZA	1779644
9201755	3000092884	POLIMEC 2000, S.A.	CTRA.ESTACION S/N	L RQUI	396039
9201756	3000093556	COOP.LIMPIEZAS SEGURA, S.C.L	RICOTE, 12	C EZA	518814
9201760	3000095540	MANUEL PEREZ BERBEL	HISPANIDAD, 5	C EZA	2716557
9201761	3000095614	MAQUINARIA Y SERVICIOS SCL	JUAN XXIII 35	C EZA	3219181
9201763	3000095868	JSV, S.L.	BUEN SUCESO, 22	C EZA	8462158
9201768	3000096086	CONSTRUCCIONES VILLAMOR SL	PADRE MOROTE 10	C EZA	1126307
9201770	3000096115	YNOEE SODAD COOPER	C/ JUAN XXIII 28	C EZA	475632
9201775	3000096876	CONSTRUCCIONES MAVIMUR, S.L.	C/ PASCUAL 10	LA COPA BULLAS	713341
9201776	3000097403	MONTAJES ELECTR. GUIRADO S.L	MEDIODIA 40	BULLAS	660726
9201777	3000097412	CONSTRUC.MTEZ. Y PINERA, S.L	BUEN SUCESO, 50 BAJO	CIEZA	1953095
9201779	3000097414	MARCOS M. MORENO Y OTROS CB	LA VIA, 15	UMILLA	15336
9201780	3000097441	JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL	JOSE LUJAN, 62 0	L PALMAR	262715
9201781	3000097480	PEDRO MENDEZ RUIZ	SALVADOR ALLENDE, 10	ORTUNA	227648
9201783	3000097533	ENVASES MORATALLA, S.L.	CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N.	MORATALLA	848715
9201784	3000097620	ARCHEPAST S L	AVDA DEL CARRIL 53	ARCHENA	206810

9201785	3000097653	JESUS GONZALEZ BERNAL	RAMON Y CAJAL 25	FORTUNA	124356
9201786	3000097717	FRANCISCO J CREVILLEN SOLANA	AV.ANTONETE GALVEZ ED.2000	ARCHENA	144343
9201788	3000097853	CONST.RODRIGUEZ YEPES, S. L.	SOR SOLEDAD, 9 SEGUNDO B	BLANCA	903769
9201789	3000097854	ESTRUCTURAS SAMO, S. L.	CTRA. DE OJOS, 2	BLANCA	1909710
9202135	3000036962	ANTONIO BELTRAN SORIANO	ANTONIO MARTINEZ 68	YECLA	4400719
9202253	3000092426	TRIAMAR S.L.	MIGUEL DE UNAMO 5 2	CIEZA	236360
9300010	3000096552	JOSE COLLADOS JIMENEZ	CANOVAS DEL CASTILLO, 2	BULLAS	951185
9300045	3000088822	MORALES Y JULIA, S.L.	F. SERRA, 15	CIEZA	1593255
9300049	3000093892	JOSE MARTINEZ JULIA Y OTROCB	CR.DE CIEZA S/N	ABARAN	157696
9300050	3000096388	ESTRUCTURAS COALSA S.L.	ACERICA 21	JUMILLA	1011693
9300051	3000096559	TIMOTEO FERNANDEZ BAUTISTA	AVDA DE LEVANTE 17 3*C	JUMILLA	62172
9300071	3000030811	COVEMUR	AVDA. MARTIRES S-N	ARCHENA	12000
9300072	3000040134	MANUEL MILANES SANCHEZ	POLIG. INDUSTRIAL ASCOY	CIEZA	39342
9300073	3000040528	FRANCISCO GARCIA SANTOS	GENERAL MOLA 7	CIEZA	10090
9300074	3000043137	PEREZ ESCAMEZ HERMANOS S.A.	CTRA. DE MURCIA KM. 44	BULLAS	600000
9300075	3000045497	JERONIMO BERNAL SARMIENTO	JESUS, 20	FORTUNA	16862
9300076	3000054903	AEROMUNDO, S.A.	MARTINEZ ANIDO, 4	YECLA	30987
9300077	3000055352	HORMIGONES MARTINEZ, S.A.	C.MADRID-CARTG. KM.352,2	ABARAN	155976
9300078	3000064521	LOPEZ MARTINEZ	MEDIODIA	BULLAS	35624
9300079	3000074226	CARRASCALEJO S A	CAMPO CARRASCALEJO	BULLAS	126000
9300080	3000075963	AGRICOLA LA ARBOLEDA SL	COMUNIDAD AUTONOMA 28	BULLAS	600000
9300081	3000077478	JOSE FCO. RICO NAVARRO	SAN JOSE 76	YECLA	41698
9300082	3000077977	ANTONIO LEON YUSTE	ESPARTERO,40 0	CIEZA	34729
9300083	3000078755	MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	C/ RAIMUNDO MU|OZ, 5	BULLAS	27960
9300084	3000081202	RUEDA DE EMISORAS RATO, S.A.	C/ VELAZQUEZ, 54	MADRID	60001
9300085	3000082816	EXCAVAC.SALVADOR NAVARRO,S.L	FERNANDO DE ARAOZ 2	TORRES DE COTILLAS	39794
9300086	3000082947	REPRESENT.Y DISTRIB. CANDEL	C. BARCA, 30	CIEZA	162322
9300087	3000083171	CB JOSE Y ASCENSION PEREZ	SAN PASCUAL 59	YECLA	61200
9300088	3000083626	CONSTRUCCIONES ANJEMA,S.C.L.	ARRIXACA, 3	CIEZA	241725
9300089	3000084278	C.B. FCO. Y ANTONIO NAVARRO	POL.IND. OESTE, PARCELA 6	CALASPARRA	6000
9300090	3000085232	IRENE RAMIREZ SORIANO	EMETERIO CUADRADO	MULA	44788
9300091	3000086603	LEADER SOFT, S.L.	PLZ.CONDESTABLE-EDF.CONDESTAE	ARCHENA	294960
9300092	3000086809	MIGUEL GALERA CLEMENTE Y OTR	AVDA. RIO SIL, 92	ARCHENA	60001
9300093	3000088462	FCO.JAVIER ORTU|O GARCIA	AVDA.DE LEVANTE, 41	JUMILLA	212937
9300094	3000089908	ANA MARIA ROMERO TORRANO	JULIAN ROMEA, 9	CIEZA	78548
9300095	3000090354	JOSE MANUEL MARCO JIMENEZ	CANALEJAS 153	JUMILLA	120002
9300096	3000090908	JESUS MORENO G. Y OTRO C. B.	AVDA. JUAN VI|EGLA, S/N.	MULA	60001
9300097	3000092514	SDAD COOP LTDA CONST ANJEMA	ARRIXACA 3	CIEZA	227500
9300098	3000092886	FELIPE MARTINEZ ROCAMORA	PLAZA CONSTITUCION, 3	ABANILLA	46560
9300099	3000093743	PASCUAL CUTILLAS SORO	RAMON Y CAJAL 1	FORTUNA	24709
9300100	3000095902	SDAD.COOP.LIM.CONSTRAFIL	FEDERICO GARCIA LORCA 20	CIEZA	1459570
9300101	3000096177	CONSTRUCC CONSEPA SL	C/ AMARGURA 10	JUMILLA	85900
9300102	3000096179	SDAD COOP L CONSTRAFIL	C/ RAMON Y CAJAL 92	CIEZA	345896
9300103	3000096850	COMAL,ESTRUCT.ALBANIL&ACABAD	HONDURAS, S.N.	BULLAS	8023959
9300104	3000096882	JOSEFA LLAMAS GOMEZ	C/ TELEFONOS 4	MULA	166164
9300105	3000098005	ANTONIA ISABEL LUCAS VILLA	CANO MURCIA 79	CIEZA	19498
9300106	3000098016	NEOAGRICOLA SENIOR S:L:	AVDA DE MURCIA 29 0	JUMILLA	284943
9300107	3000098056	GOVIRSA, S.L.	AVDA. ITALIA, 25	CIEZA	78045
9300108	3000098180	FELIX AVILES NU\EZ, S.L.	COLON, 39	ABARAN	438818
9300109	3000098227	FRUTAS PATRICIA, S.A.	AVDA. CONSTITUCION, S.N.	ABARAN	60001
9300110	3000098261	GRACIANO IBA\EZ GARCIA	RUIZ DE ALDA, 5	LORQUI	60001
9300111	3000098379	VIRGINIA EXPORT E IMPORT S.A	AVDA.CONSTITUCION, 40	ABARAN	200931
9300112	3000268050		CAMINO DEL OLIVAR, S.N.	ALGUAZAS	360007
9300113	3000285902	FRUTAS HNOS MARTINEZ S A	CTR DE ORIHUELA	ABANILLA	120000
9300114	3001000080	D BELEN SHOES,S.L.	DE PINOSO 6	YECLA	398597
9300115	3001000108	MARIA SANCHEZ GARCIA	SALVADOR SEGUI 81	CIEZA	196374
9300116	3001000131	ANGEL FRANCO RABADAN	MURCIA 114	CIEZA	1394157
9300117	3001000175	AGUSTIN LOZANO FELIPE	ABARAN 4	CIEZA	109159
9300118	3001000229	CONSTRUCCIONES CERMAC S.C.L.	LEON FELIPE 15	CIEZA	115316
9300119	3001000345	FYTON, S.A.L.	FUENTE DEL PINO 0	JUMILLA	214120
9300120	3001000563	MARCOS PEREZ ALONSO	ZORRILLA 1	JUMILLA	49652

9300121	3001000718	TALLERES Y RECAMBIOS MARTINEZ	P.ASENSAO S.N. 0	CIEZA	262998
9300122	3001001151	FRUTOS ABELTE S.A.	FINCA EL AJAUQUE RAMBLA SALADA	FORTUNA	28106
9300123	3001001194	CERTAIN, S.L	JUAN ANTONIO CAMACHO 2	CIEZA	222585
9300124	3001001249	GABYCON, S.L'	VELAZQUEZ 7	CIEZA	358670
9300125	3001001671	SERVICIOS URBANOS MARTINEZ,S.L	SAN PASCUAL 16	CIEZA	558073
9300126	3001001672	ASCOY TEXTIL,S.A.L	POLIGONO INDUS.FUENTE ASCOY B	CIEZA	1925233

En Cieza a 8 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 3380

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo se han incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican, y habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el señor Director provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcrita anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13, Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: de reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93002076	3000078266	3 TRESS, S.A.	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	07910791	32,558
92063733	3000098028	A.T. DEL RESTAURO, S.L.	GABRIEL CELAYA, 2	30100	ESPINARDO	04920492	49,848
92050042	3000707409	ABRIL CAVA JUAN	CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS	30007	MURCIA	11891289	38,155
89036280	3000023374	AGUIRRE MUÑIZ DAVID	PIO BAROJA,E.LOS PINOS,E 5,7 A	30011	MURCIA	09870987	11,800
92064395	3000755174	ALARCON HENAREJOS DIEGO LUIS	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 8, 8 D	30008	MURCIA	04901290	167,875
92064285	3000748706	ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	ALFONSO X EL SABIO, 11, 5 C	30008	MURCIA	01901190	228,921
92071958	3000779432	ALARCON MARTINEZ FCO JAVIER	AVDA GRANADA, ED ENTREMARES	30500	MOLINA DE SEGURA	04901290	146,890
92072120	3000787594	ALCARAZ GAMBIN DOLORES	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 29	30160	MONTEAGUDO	03901290	209,844
92071758	3000773090	ALCAZAR GARCIA MARIA TERESA	MONTIJO, 7	30001	MURCIA	02900490	62,953
92064172	3000745375	ALCAÑIZ BALLESTEROS JESUS	CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS,11,4	30007	MURCIA	01901290	249,906

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92064314	3000749500	ALMAGRO BALSALOBRE MIGUEL	MENENDEZ PELAYO, 15	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071776	3000773265	ALMAGRO COSTA ANTONIO	SAN LORENZO, 1	30001	MURCIA	01901290	249,906
92071361	3000092835	ALPROKI, S.L.	CTRA FORTUNA, PDA ESPARRAGAL	30163	ESPARRAGAL	12911291	276,018
93001887	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06920692	71,598
93001888	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06890689	76,882
93001889	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05890589	113,564
93001890	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	04890489	300,000
93001891	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01890189	76,882
93001892	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	12881288	74,658
93001893	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	11881188	46,251
93001894	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	10881088	46,251
93001895	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	09880988	46,251
93001896	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08880888	46,251
93001897	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	07880788	46,251
93001898	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06880688	46,251
93001899	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05880588	46,251
93001900	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	04880488	69,376
93001901	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	03880388	69,376
93001902	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02880288	69,376
93001903	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	02871287	155,773
93001904	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01870187	8,968
93001905	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	11861186	133,378
93001906	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	10861086	6,000
93001907	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	10861086	6,000
93001908	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05860586	103,818
93001909	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	04860486	103,240
93001910	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	03860386	129,310
93001911	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	08850885	101,136
93001912	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	07850785	99,400
93001913	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05850685	131,418
93001914	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01840184	1,332
93001915	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05831183	97,582
93001916	3000054627	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05830683	81,074
92071097	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	05920592	33,415
93002039	3000071295	ALTA PELETERIA, S.L.	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	06920692	33,836
92071265	3000086811	ANDALUX EXPRES DE SEGURIDAD,SA	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	12911291	37,353
92071266	3000086811	ANDALUX EXPRES DE SEGURIDAD,SA	SANTO CRISTO, 1	30001	MURCIA	01920192	37,671
92071282	3000087648	ANTONIO SANCHEZ NAVARRO Y OTRO	SIERRA ESPUÑA, 1, 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	44,950
92071191	3000082312	ANTONIO,JOSE Y ANGEL LAZARO,SL	NICOLAS DE LAS PEÑAS, 4	30008	MURCIA	12911291	78,795
92071192	3000082312	ANTONIO,JOSE Y ANGEL LAZARO,SL	NICOLAS DE LAS PEÑAS, 4	30008	MURCIA	01920192	83,398
92063438	3000062169	APLICACIONES TECNICAS, S.A.	AVDA VALENCIA, 24	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	236,553
92071572	3000766099	ARMENTEROS PEREZ FRANCISCA	VENEZUELA, 4	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92064174	3000745474	ARROYO GONZALEZ PINTADO PILAR	CHAPAPRIETA, 14	03180	TORREVIEJA	01901290	249,906
92071203	3000083568	ARTEDECOR, S.L.	CARLOS III, ED CAPTESA	30008	MURCIA	01920192	624,615
92072048	3000781732	ASENSIO CUADRA LEANDRO	TRIANA, 16	30508	RIBERA DE MOLINA	08901290	104,922
93002216	3000093701	ASOCIACION RECICLA MURCIA	ANDRES BAQUERO, 12, 14, 4	30001	MURCIA	11911191	23,212
93002455	3000745514	BAEZA JIMENEZ ANTONIO	HUERTO ABAJO, EL LLANO	30509	LLANO DE MOLINA	01861286	194,212
93002456	3000745514	BAEZA JIMENEZ ANTONIO	HUERTO ABAJO, EL LLANO	30509	LLANO DE MOLINA	01871287	203,918
93002457	3000745514	BAEZA JIMENEZ ANTONIO	HUERTO ABAJO, EL LLANO	30509	LLANO DE MOLINA	01881288	213,120
92072077	3000782630	BALLESTA MARTINEZ M SOLEDAD	VICENTE MEDINA, ESC 3 A	30007	MURCIA	07900990	62,953
92071694	3000770200	BARCELONA MORTE ANA MARIA	EMILIO PIÑERO, 4	30007	MURCIA	08901290	83,937
92071721	3000770895	BARCELONA SANCHEZ JESUS	PIO BAROJA, 3, BAJO	30110	CABEZO DE TORRES	07900790	20,984
92071756	3000773067	BARRO A ABDOUL AZI	FERNANDO III EL SANTO, 20	30100	ESPINARDO	01901290	249,906
92071375	3000093927	BASTIDA MARTINEZ JESUS	ESCUELAS, 34	30560	ALGUAZAS	12911291	44,950
92071796	3000774310	BELMONTE VICENTE MARIA CARMEN	DON BOSCO, S/N	30110	CABEZO DE TORRES	07901090	83,937
92064325	3000751375	BELTRAN BLAYA JOAQUINA	AVDA SANTIAGO, 28	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	05900790	62,953
92071786	3000774025	BERMUDEZ MARIN JUAN ANTONIO	JOSE SELGAS, 11	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92055673	3000703970	BERNAL GARCIA DOLORES	SAN FERNANDO, 52, 4	03013	ALICANTE	01881288	213,120
92071805	3000774505	BERNAL SANCHEZ JOSEFA	PASEO DE ROSALES, 46	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92064120	3000742175	BLANCO FORCA JOSE RICARDO	FRANCISCO IBAÑEZ RUIPEREZ, 13	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01901290	249,906
93002335	3000209212	BORJA BELMONTE MANUEL	CAMINO SAN FELIX	30007	ZARANDONA	10881088	17,760
92071730	3000771770	BROCAL MARTINEZ JESUS FRAN	SAN LUIS, 2	30140	SANTOMERA	01901290	249,906
92071156	3000078743	C.B. TERESA Y ANA CEBRIAN	JOSE ANTONIO PONZOA, 8	30001	MURCIA	12911291	83,182
92064108	3000741797	CALLIZO GUTIERREZ EUGENIO	PUERTA NUEVA, 22	30001	MURCIA	01901290	249,906
92071698	3000770253	CAMARA HARUNA	SAN JOSE, S/N	30100	EL PALMAL	04901290	188,859
92064246	3000748069	CAMPILLO DIAZ TEODORO	FULGENCIO BENITO, 10, BAJO	30500	MOLINA DE SEGURA	05900590	20,984
92063791	3000715068	CAMPILLO LOPEZ JOSE MARIA	MAYOR, 25, 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	09901290	62,953
92064384	3000755063	CANO CANDEL EMILIO	MARIA MAROTO, 14	30007	MURCIA	01901290	249,906
92063752	3000709873	CARAVACA GARCIA JUAN CONCEPCIO	ONESIMO REDONDO, 21	30100	ESPINARDO	03901290	209,844
93002124	3000085484	CARCELES MORA MARTIN	COND LOPEZ DAVALOS, 37, 1 IZQ	30007	MURCIA	09910991	55,320
92071025	3000063787	CARIS, S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	12911291	83,008
92071026	3000063787	CARIS, S.A.	LORCA, 2	30008	MURCIA	01920192	85,515
92055618	3000504543	CARRILERO MARTINEZ FRANCISCO	PROLONGACION TORRES IBAÑEZ	30005	MURCIA	12901290	20,984
93002497	3000766703	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	PLAZA JUAN XXIII, 6, 3 E	30008	MURCIA	01881288	213,120
92071779	3000773272	CASCALES GALVEZ FUENSANTA	FINCA LOS FELICES	30508	RIBERA DE MOLINA	01901290	249,906
93002305	3000711986	CASCALES GOMEZ FRANCISCO JA	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 9	30008	MURCIA	01861286	201,631
92071496	3000761816	CASCALES SANCHEZ ANDRES	CARTAGENA, 12	30565	TORRES DE COTILLAS	02901290	230,828
92071037	3000066158	CASTEJON LAJARA JAVIER FCO	CARRIL DE LAS CLARAS, 10	30160	MONTEAGUDO	11911191	30,541
92071631	3000768312	CASTILLO MORALES RUBEN	PLAZA SANTO DOMINGO, 13	30008	MURCIA	01900890	165,968
92070944	3000030073	CAYETANO SERRANO E HIJOS, S.A.	MAR MEDITERRANEO, LAS PEÑICAS	30163	COBATILLAS	05920592	508,810
92071526	3000763595	CAYUELA MARTINEZ FRANCISCO	HOYA, 30	30850	TOTANA	01901290	249,906
92071859	3000776725	CEREZO MEROÑO JUANA	HORNO, 5	30508	RIBERA DE MOLINA	11901190	20,984

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92071044	3000066982	CHIMENEAS CASTILLO, S.A.	SENDA DE LA PORTA, 8	30160	MONTEAGUDO	05920592	55,060
92063744	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	MURCIA	12911291	39,526
92063745	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	MURCIA	01920192	15,132
92063746	3000285904	CITRAL, S.A.	GRAN VIA, 4, ENTLO	30004	MURCIA	10911091	135,626
92071161	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, ED ALCARAZ, S/N	30007	MURCIA	12911291	565,569
92071162	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, ED ALCARAZ, S/N	30007	MURCIA	01920192	474,268
92071163	3000079241	COMBI 88, S.L.	LAS BOQUERAS, ED ALCARAZ, S/N	30007	MURCIA	05920592	189,062
92071155	3000078208	COMERCIAL PRESTIGE, S.A.	PRINCIPE DE VERGARA, 15	28001	MADRID	12911291	719,665
92071942	3000778991	CONESA GARCIA MIGUEL ANGEL	MARTINEZ COSTA, 35, 2 IZQ	30160	MONTEAGUDO	01901190	228,921
93002095	3000081246	CONESA JARA ANTONIO	SAN ANTONIO, 11, ENTLO	30001	MURCIA	06920692	39,320
92063559	3000082054	CONSTRALBA, S.L.	PARAJE LOZARI, CNO MONTEAGUDO	30110	CABEZO DE TORRES	08910891	1,233,578
92063560	3000082054	CONSTRALBA, S.L.	PARAJE LOZARI, CNO MONTEAGUDO	30110	CABEZO DE TORRES	09910991	975,656
92063561	3000082054	CONSTRALBA, S.L.	PARAJE LOZARI, CNO MONTEAGUDO	30110	CABEZO DE TORRES	10911091	1,127,692
92063539	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	595,311
92063540	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	09910991	516,662
92063541	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	10911091	526,514
92071157	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	247,641
92071158	3000078985	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A.	MURILLO, 5, 1 J	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	264,730
92063937	3000730468	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	TRES DE ABRIL, 3, 7 C	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92063943	3000731118	CORBALAN MARIN FRANCISCO	CORREGIDOR PUEYO, 3, 3 D	30007	MURCIA	08901290	41,968
93002458	3000745803	CORBALAN PINAR ANTONIO	PASEO DE ROSALES, 48	30500	MOLINA DE SEGURA	01851285	175,426
92071535	3000764222	CORCOLES VALVERDE ALFONSO AN	SAN BUENAVENTURA, 9, 5 D	30008	MURCIA	08900890	20,984
92063821	3000771863	CORDOBA GOMEZ ANTONIO	RONDA NORTE, 16, 5 I	30009	MURCIA	02901190	188,859
92071699	3000770265	CORTES CLUSA SALVADOR	BALSAS, 5, 3 B	30001	MURCIA	01901290	207,937
92071788	3000774078	CORTES DIAZ JUAN ANTONIO	SOL, 6	30140	SANTOMERA	01901290	249,906
92071140	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	12911291	103,591
92071141	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	11911191	103,591
93002072	3000077622	COSMEDICA, S.A.	PLAZA JUAN XXIII, 4	30008	MURCIA	01920192	70,920
93002509	3000103345	COSTA PARADISO, S.A.	GONZALEZ ADALID, 7, 8	30001	MURCIA	01851286	268,327
92071686	3000770089	COUSELO SILVA ANA MARIA	LOS ALAMOS, LOS VIENTOS	30500	MOLINA DE SEGURA	08900890	20,984
92071366	3000093561	CREACIONES LOPIS, S.L.	PEDRO ECIJA, 20	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	399,918
92071923	3000778392	CREMADES SANCHEZ ANGEL	MURILLO, 18	30500	MOLINA DE SEGURA	11901190	20,984
93002468	3000753804	CRISTO GARCIA CRISTOBALINA	PEREZ MIRALLES, 6	30008	MURCIA	02871287	169,932
92071090	3000070428	CRUZ MARTIN CARMEN	QUEIPO DE LLANO, 6	30007	MURCIA	05920592	31,641
92071110	3000072731	DIAZ CASTEJON FRANCISCO	CUATRO ESQUINAS, 23	30140	SANTOMERA	10911091	43,614
92071673	3000769970	DICENTA DOMINGUEZ FERNANDO	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 11	30008	MURCIA	04901290	261,273
92071022	3000063647	DIKKO, S.A.	PUERTA NUEVA, 31	30008	MURCIA	01920192	138,153
92064495	3000431832	DOLERA DOLERA FRANCISCO	PAGO TOCINO 27	30565	TORRES DE COTILLAS	09891289	24,844
92063697	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	08910891	393,280
92063698	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	09910991	348,510
92063699	3000093885	DONIFRA, S.L.	ROSARIO, 18	30100	ESPINARDO	10911091	299,350
92071369	3000093824	DRAG.Y ESTRUC.DE MURCIA, S.L.	AVDA PRIMO DE RIVERA, 4	30008	MURCIA	12911291	208,087
92071370	3000093824	DRAG.Y ESTRUC.DE MURCIA, S.L.	AVDA PRIMO DE RIVERA, 4	30008	MURCIA	11911191	117,027
93002219	3000093824	DRAG.Y ESTRUC.DE MURCIA, S.L.	AVDA PRIMO DE RIVERA, 4	30008	MURCIA	01920192	245,714
92072032	3000781600	EGEA NICOLAS ANTONIO	ENTREMARES, 4, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	207,937
92071554	3000764951	EGEA SANCHEZ MARIA JOSE	MARIN BALDO, 1, 2 B	30001	MURCIA	01901290	249,906
92071166	3000079405	ELECTRONICA MURCIANA, S.C.	JOSE JAVIER, 8	30008	MURCIA	12911291	122,150
92071167	3000079405	ELECTRONICA MURCIANA, S.C.	JOSE JAVIER, 8	30008	MURCIA	11911191	122,150
93002083	3000079405	ELECTRONICA MURCIANA, S.C.	JOSE JAVIER, 8	30008	MURCIA	01920192	114,048
93001826	3000035804	ENRIQUE VILLAR, S.A.	AVDA ROCIO, S/N, CTRA ALICANTE	30007	MURCIA	01920192	993,294
93001827	3000035805	ENRIQUE VILLAR, S.A.	AVDA ROCIO, S/N, CTRA ALICANTE	30007	MURCIA	01920192	1,184,763
92063967	3000733163	ESCOBAR GIMENEZ MATEO	RONDA DE LEVANTE 6	30008	MURCIA	01900390	61,046
93002315	3001000225	ESPINOSA ALACID MIGUEL	CAMINO DE LOS PINOS, S/N	30110	CHURRIANA	06920692	461,686
92055701	3000707572	ESQUER MORO WITBERTO	VICENTE ALEXANDRE,ED.S.ROSA II	30011	MURCIA	01901290	249,906
92071985	3000780404	ESTEBAN MOLINA ELVIRA	MAYOR, 2, 3 C	30100	ESPINARDO	03901290	188,859
92071431	3001000583	ESTRUCTURAS MIMEL, S.L.	MERCED, 4	30008	MURCIA	05920592	212,937
92063595	3000085197	ESTRUCTURAS Y MAQUINARIA, S.A.	VEREDA DE LA HIJUELA, S/N	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	92,917
92071341	3000091338	FAPLAIS, S.L.	CABEZO CORTADO,NAVE AVICOLA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	89,898
92071342	3000091338	FAPLAIS, S.L.	CABEZO CORTADO,NAVE AVICOLA 10	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	46,136
92063913	3000727624	FAURA BERNAL ANTONIO	VISTA ALEGRE, 28, 1 D	30007	MURCIA	01901290	249,906
92071880	3000776937	FERNANDEZ ALFARO BAUTISTA	PLAZA GARRIGOS, CAF. INDALO	30001	MURCIA	07900790	20,984
92071943	3000779000	FERNANDEZ DELGADO MARIANO	ARCO DE SANTO DOMINGO, 1	30001	MURCIA	01901290	249,906
92071868	3000776841	FERNANDEZ ESCOBAR JOSE	CID CAMPEADOR, 24	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92064405	3000756914	FERNANDEZ GARRE JOSE	CARRIL TORRE MESA 300	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	06901290	83,937
92063965	3000733029	FERNANDEZ MARCO MANUEL	LOS PULPITES ALBACETE 14	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071873	3000776904	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	TIRSO DE MOLINA, 15	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92055742	3000751124	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	PONTEL, MIRASIERRA	30007	MURCIA	05891289	38,155
92071845	3000775948	FERRE CARMONA FRANCISCO	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01901290	249,906
92063507	3000072163	FERROMUR, S.A.	CTRA MADRID, KM 386	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	122,570
92071106	3000072163	FERROMUR, S.A.	CTRA MADRID, KM 386	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	122,570
93002043	3000072163	FERROMUR, S.A.	CTRA MADRID, KM 386	30500	MOLINA DE SEGURA	06920692	123,412
92071939	3000778839	FRAILE CIDON ISIDRO	ANDRES BAQUERO, 3	30001	MURCIA	01901290	228,921
92063684	3000092949	FRANCISCO SANCHEZ Y OTROS C.B.	FUNDACION 2	30565	TORRES DE COTILLAS	08910891	167,503
92071403	3000097652	FRILLOR, S.L.	CTRA DE MULA, KM 9	30560	ALGUAZAS	01920192	131,414
92064107	3000741713	FUENTES INIESTA FRANCISCO	CTRA.ALICANTE J.ALEGRIA 349	30007	ZARANDONA	01901290	249,906
92071677	3000770008	FUENTES JIMENEZ MARIA CARMEN	LA SOCIEDAD, 411	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01901290	249,906
92013187	3000501867	FUSTER GOMEZ ANTONIO	AV. GENERALISIMO 26	30100	ESPINARDO	07881288	106,560
92049955	3000501867	FUSTER GOMEZ ANTONIO	AV. GENERALISIMO 26	30100	ESPINARDO	07891289	95,388
92055613	3000501867	FUSTER GOMEZ ANTONIO	AV. GENERALISIMO 26	30100	ESPINARDO	06901290	146,890
92063888	3000725976	GALVEZ BRUEA MANUEL	SAN FERNANDO, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071372	3000093857	GARCIA ALMELA PILAR	FULGENCIO BENITO, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	164,280
92063517	3000076355	GARCIA ARAEZ JOSE ANTONIO	MARTINEZ SORIANO, 14	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	32,902

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92071842	3000775595	GARCIA AUÑON FUENSANTA	SALCILLO, 2	30100	EL PUNTAL	01901290	228,921
92064421	3000757355	GARCIA CASCALES VICENTE	P MARTINEZ GARCIA 12	30500	MOLINA DE SEGURA	01900190	19,077
92071793	3000774236	GARCIA CERRUDO MIGUEL ANGEL	MADRID, S/N, BAR PULPITES	30565	TORRES DE COTILLAS	01900190	19,077
92063742	3000098806	GARCIA EGEA DIEGO	LA FE, 35	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	65,802
92063548	3000079850	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PLAZA CRISTO REY, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	365,864
93002087	3000079850	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PLAZA CRISTO REY, 16	30500	MOLINA DE SEGURA	06920692	561,379
92071681	3000770021	GARCIA GARCIA ANTONIO	AMERICA, S/N	30100	ESPINARDO	07901290	125,906
92063437	3000062071	GARCIA GARCIA JOSE	ESTACION, 10, 6 A	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	51,738
92071665	3000769450	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	LAS CASICAS. COPE	30880	AGUILAS	03900590	62,953
92063465	3000068234	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	ANDRES BAQUERO, 11	30001	MURCIA	04920492	61,063
92064132	3000743017	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	ANDRES BAQUERO, 11, 1	30008	MURCIA	01900690	123,999
92071581	3000766514	GARCIA RIQUELME INMACULADA	CONDESA VIA MANUEL, 1	03300	ORIHUELA	02901190	188,859
92072023	3000781481	GARCIA RODENAS SANTIAGO	ENRIQUE VILLAR, ED COIMBRA	30008	MURCIA	01901290	249,906
92064029	3000737705	GARCIA SANCHEZ JOSE FRANCISCO	PEREZ VANGUT 12 2IZQDA	03010	ALICANTE	01901290	249,906
92071206	3000083640	GARCIVAL, S.A.	SALZILLO, S/N	30001	MURCIA	12911291	35,712
92071055	3000067710	GARRIDO LOPEZ FRANCISCO	EL CHOPERAL, S/N	30562	CEUTI	05920592	32,152
92071749	3000772741	GARRIDO SOBLECHERO ANA MARIA	D'ESTOUP, 64	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071078	3000069315	GESVAL SEGURIDAD, S.A.	CALDERON DE LA BARCA, 12	30001	MURCIA	12911291	387,732
92071079	3000069315	GESVAL SEGURIDAD, S.A.	CALDERON DE LA BARCA, 12	30001	MURCIA	11911191	389,344
93001994	3000069315	GESVAL SEGURIDAD, S.A.	CALDERON DE LA BARCA, 12	30001	MURCIA	01920192	410,264
92071886	3000776980	GIL CUENCA MARIA	MARIA MAROTO, 16	30007	MURCIA	01901290	249,906
92071866	3000776829	GIL GONZALEZ ANGEL	MAESTRO RODRIGO, 21	30509	TORRE ALTA	01901290	103,015
93002410	3000722178	GIL MESEGUER JUAN JOSE	SAN LUIS, BL 2, E 2 P	30560	ALGUAZAS	01851285	175,426
93002411	3000722178	GIL MESEGUER JUAN JOSE	SAN LUIS, BL 2, E 2 P	30560	ALGUAZAS	01861286	194,212
92071549	3000764885	GIL SANCHEZ BERNARDO	ESTACION, 17	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	20,984
92072091	3000784382	GIMENEZ GARCIA ANTONIO	GRECO, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	20,984
92071170	3000080096	GIOVANE MODA, S.A.	MURILLO, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	237,988
92071171	3000080096	GIOVANE MODA, S.A.	MURILLO, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	277,737
92071300	3000089063	GIOVANE MODA, S.A.	MURILLO, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	33,380
92071301	3000089063	GIOVANE MODA, S.A.	MURILLO, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	33,976
92071672	3000769965	GOMARIZ FEMOLL CECILIA	JUAN DE AUSTRIA, 9	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071946	3000779121	GOMEZ AYALA JUAN JOSE	FUENSANTA, 2	30001	MURCIA	07901290	125,906
92055710	3000708177	GOMEZ BALLESTER JESUS	SAN FERNANDO, 52, 4º A	03013	ALICANTE	01881288	447,897
93002377	3000707826	GOMEZ GARCIA SANTIAGO	VEREDA LA CUEVA, 41	30160	MONTEAGUDO	03881088	142,080
92064186	3000746015	GOMEZ PUJANTE DIEGO	CNO.LA VIÑA 98-LLANO	30500	MOLINA DE SEGURA	03901290	209,844
92063877	3000724779	GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIA	JOSE ANTONIO 76	30100	ESPINARDO	01901290	249,906
92064236	3000747428	GOMICIA RABADAN ENRIQUE	ALMENARA, 16, 1 J	30004	MURCIA	01901290	249,906
92071920	3000778280	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	SANTIAGO Y ZARAICHE, 13	30007	MURCIA	01901290	249,906
92064348	3000753034	GONZALEZ OLIVARES ANTONIO	ERNESTO CARDENAL,25-2A	30500	MOLINA DE SEGURA	10901090	20,984
92071212	3000084055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 2, ENTLO C	30001	MURCIA	12911291	65,937
92071213	3000084055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 2, ENTLO C	30001	MURCIA	01920192	68,515
92063816	3000717190	GUILLEN MORENO JOSE LUIS	VISTALEGRE 22 1-A	30007	MURCIA	01901290	249,906
92071491	3000761747	GUILLEN RUIZ MANUEL	GERONIMO MOLINA, 1	30100	ESPINARDO	06900690	20,984
92071482	3000761591	GUTIERREZ PEREZ AURELIANO	BURRIANA, 67	28042	BARAJAS (MADRID)	01901290	249,906
92071636	3000768340	HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE	TRES DE ABRIL, 13	30500	MOLINA DE SEGURA	08901290	83,987
92071685	3000770087	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	ESCULTOR G. MENGUAL, 9	30100	ESPINARDO	01901290	249,906
93002312	3000778500	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	TRES DE ABRIL, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	01861286	201,631
92071433	3001001063	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	ESTACION, 6	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	47,265
93002319	3001001063	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	ESTACION, 6	30500	MOLINA DE SEGURA	06920692	47,749
93002382	3000708326	HERNANDEZ RUIZ JUAN JOSE	GENERAL PRIMO DE RIVERA, 13	30008	MURCIA	01881288	213,120
92071557	3000765081	HERRERA ACEDO ISABEL	CIEZA, 9, 1 IZQ	30565	TORRES DE COTILLAS	04901290	188,859
92063501	3000071839	HIDRACON, S.A.	PUERTA NUEVA, 22	30008	MURCIA	04920492	162,606
92071693	3000770168	HONIG MANFRED	LAS ROSAS, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	04901290	104,922
92071116	3000073344	HURTADO ATO EPIFANIO	ANTONIO PEREZ, 32	30562	CEUTI	12911291	34,677
92064316	3000750071	HURTADO ATO EPIFANIO	ANTONIO PEREZ 32	30562	CEUTI	01901290	249,906
92071772	3000773234	HURTADO ORTIZ MIGUEL ANGEL	TRES DE ABRIL, 3	30500	MOLINA DE SEGURA	06901290	125,906
92071319	3000090368	HYDREAL, S.A.R.L.	MAESTRO ALONSO, 4, 2 B	30001	MURCIA	12911291	166,687
93002187	3000090368	HYDREAL, S.A.R.L.	MAESTRO ALONSO, 4, 2 B	30001	MURCIA	07910791	334,496
93002188	3000090368	HYDREAL, S.A.R.L.	MAESTRO ALONSO, 4, 2 B	30001	MURCIA	08910891	328,069
93002189	3000090368	HYDREAL, S.A.R.L.	MAESTRO ALONSO, 4, 2 B	30001	MURCIA	10911091	312,003
92063840	3000720182	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	ABENARABI, 18, 1 D	30007	MURCIA	01901290	249,906
92072115	3000785961	ILLAN SALAZAR MANUEL	ANCHA, 21	30500	MOLINA DE SEGURA	07901290	125,906
92064269	3000748566	IMBERNON BONACHE CARMEN	PLAZA JUAN DE AUSTRIA, 4	30560	ALGUAZAS	01901290	249,906
92071204	3000083573	INDUSTRIA CARROCERA DE MOLINA	POLIGONO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	12911291	227,070
92071205	3000083573	INDUSTRIA CARROCERA DE MOLINA	POLIGONO INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	01920192	231,849
93001960	3000060089	INDUSTRIAS QUIM. CENTAURO, S.A	SANTA TERESA, 8	30005	MURCIA	03870387	55,605
92063519	3000076860	INDUSTRIAS QUIMICAS GAVIOTA,SL	CTRA MULA, POLIG.IND., S/N	30565	TORRES DE COTILLAS	08910891	113,001
92063520	3000076860	INDUSTRIAS QUIMICAS GAVIOTA,SL	CTRA MULA, POLIG.IND., S/N	30565	TORRES DE COTILLAS	09910991	113,001
92063521	3000076860	INDUSTRIAS QUIMICAS GAVIOTA,SL	CTRA MULA, POLIG.IND., S/N	30565	TORRES DE COTILLAS	10911091	113,001
92071294	3000088319	INFUSIONES Y TISANAS, S.A.	BULEVAR CETINA, 22	30001	MURCIA	12911291	28,915
92063364	3000045186	INST.ELECT.J.GON.G.S.L.	REGION DE MURCIA, 7, 4 H	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	232,294
92071227	3000084471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, S.A.	SANTA ANA, 1	30008	MURCIA	12911291	44,950
92071691	3000770155	JIMENEZ CANTERO MANUELA	ALFONSO X EL SABIO, 4	30008	MURCIA	01901290	249,906
92071628	3000768274	JIMENEZ MARTINEZ SIMON ANGEL	GRANADA, BL 3, DUPLEX 12	30100	ESPINARDO	01900790	144,984
92071818	3000775207	JIMENEZ MOYANO RAFAEL	PASEO ROSALES, 48	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071870	3000776864	JIMENEZ ROBLES JOSE ANTONIO	BAILEN, 35	30500	MOLINA DE SEGURA	06901090	104,922
92071032	3000064476	JUV.SOC.REG.MURCIANA J.S.E.	PLAZA JOUFRE, 2	30001	MURCIA	12911291	37,353
92064088	3000740766	LAPAZ GUIJARRO ANGEL	ALICANTE 24	30500	MOLINA DE SEGURA	01900190	19,077
92063857	3000722676	LAPUENTE ORTIZ JOSE MANUEL	CANOVAS DEL CASTILLO 27	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
93001804	1300050296	LIMPIEZAS CANOVAS, S.L.	VIRGEN DE LA ESPERANZA, 13	30008	MURCIA	04890489	691,977
93002050	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14,	30002	MURCIA	08881288	60,001
93002051	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	05880588	25,291

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
93002052	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	12871287	151,300
93002053	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	12881288	51,968
93002054	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	11881188	25,291
93002055	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	03880388	15,914
93002056	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	08870288	24,216
93002057	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	07880788	25,291
93002058	3000073233	LIMPIEZAS HORIZONTE, S.A.	OVALO, 14	30002	MURCIA	03880388	28,848
92071306	3000089476	LOPEZ GARCIA MARIA	ERNESTO CARDENAL, 14	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	137,029
92072004	3000780589	LOPEZ GARCIA MARIA	ERNESTO CARDENAL, 14	30500	MOLINA DE SEGURA	06901290	146,890
92064400	3000756326	LOPEZ HERRADA JOSEFA	LOS RISOS 26	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071598	3000766645	LOPEZ JUAREZ GASPAR	SEVILLA, 58	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92063959	3000732403	LOPEZ LEONARDO ANGEL	NICOLAS DE LAS PEËAS 3-5	30008	MURCIA	01901290	249,906
92071804	3000774497	LOPEZ LOPEZ JUANA	MAYOR, 16	30110	CHURRA	01901290	249,906
92070984	3000049817	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	SAN JUAN, BLQ A, 3 ESC, 6 H	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	52,837
92064300	3000748966	LOPEZ MUËOZ JUAN	CID 23	30110	CABEZO DE TORRES	06901290	125,906
92071442	3000760012	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	LOS PASOS, 36	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92056081	3000765299	LOPEZ TOMAS MARIA DOLORES	EL PORTEL, 31, ED. MIRASIERRA	30007	MURCIA	05891289	76,310
92071894	3000777021	LOZANO GONZALEZ PILAR	ESTACION, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	05901290	167,875
92071285	3000087946	LOZANO NICOLAS JESUS	MURILLO, 21	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	45,506
92071042	3000066704	LUCAS LAZARO FUENSANTA	RONDA DE LEVANTE, 46	30008	MURCIA	12911291	67,987
92071302	3000089386	MACE DE AUTOMOC.Y SERVIC, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	12911291	162,075
92071303	3000089386	MACE DE AUTOMOC.Y SERVIC, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	11911191	162,075
93002161	3000089386	MACE DE AUTOMOC.Y SERVIC, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL EL TAPIADO	30500	MOLINA DE SEGURA	01920192	166,176
93002033	3000069934	MAESTRE MAESTRE JUAN CARLOS	ANDRES BAQUERO, 3, BAJO	30001	MURCIA	01870387	54,116
92071669	3000769901	MANRIQUE GAGO MARIA ROSA	MARQUES DE LOS VELEZ	30008	MURCIA	01901290	249,906
92072108	3000785209	MARCO TORRANO JOSEFA	AVDA GARCIA LORCA	30500	MOLINA DE SEGURA	12901290	20,984
92063511	3000072515	MARIN CORTES FRANCISCO	CRTA MADRID CARTAGENA 382	30500	MOLINA DE SEGURA	08910891	595,302
92071810	3000774526	MARIN MARIN ANTONIO	LA FLOTA, 4	30008	MURCIA	01901290	249,906
92071629	3000768277	MARIN SORIANO JOSE MARIA	JUAN DE AUSTRIA, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	09900990	20,984
92071632	3000768315	MARQUES GUERRERO EDUARDO	PRESBITERO FRANCISCO IBAËEZ, 5	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	01901290	249,906
92071644	3000768412	MARTINEZ BARBA MARIA SOLEDAD	AVDA DE MADRID, 41	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071645	3000768543	MARTINEZ BARRERA JOSE LUIS	JOVELLANOS, 2	30100	ESPINARDO	01901290	144,984
92071780	3000773284	MARTINEZ CANOVAS MARIA PILAR	PRIMO DE RIVERA, 4	30008	MURCIA	01901290	249,906
92071941	3000778979	MARTINEZ CERMEËO ANTONIO	DOCTOR FLEMING, 7	30160	MONTEAGUDO	01901290	249,906
92072071	3000782144	MARTINEZ CONTRERAS PILAR	MENENDEZ PELAYO, 8	30500	MOLINA DE SEGURA	09901290	83,937
92071757	3000773087	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	AVDA DE GRANADA, 2	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071630	3000768278	MARTINEZ HEREDIA JUAN JOSE	ASUNCION, 59	30500	MOLINA DE SEGURA	09900990	20,984
93002433	3000736241	MARTINEZ HERNANDEZ JOAQUIN	M DE FALLA, ED CERVANTES, 4	30008	MURCIA	12881288	3,552
92064199	3000746162	MARTINEZ HERNANDEZ ROSARIO	PASEO DE ROSALES 28	30500	MOLINA DE SEGURA	04900890	62,953
93002297	3000653388	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	ROSARIO, 4	30010	MURCIA	06861286	117,618
92064445	3000757565	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	MAR DEL NORTE, 1, 1Y DCHA	30007	MURCIA	02901290	230,828
92063812	3000716947	MARTINEZ MARIN PEDRO	LOS GARCIAS 7	30508	RIBERA DE MOLINA	01901290	249,906
92071705	3000770303	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	PLAZA MAYOR	30508	RIBERA DE MOLINA	01901290	249,906
92072033	3000781621	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	DEL AIRE, S/N	30509	LLANO DE MOLINA	06901290	146,890
92071949	3000779153	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	PLAZA FUENSANTA, 2	30008	MURCIA	02901290	230,828
92071511	3000762941	MARTINEZ MOLINA PEDRO	CASILDA BUENDIA	30565	TORRE DE COTILLAS	01901290	249,906
92071524	3000763465	MARTINEZ MORENO JOSE ANTONIO	MAYOR, S/N	30007	CASILLAS	03901290	125,906
92071439	3000759981	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 2, 1 B	30008	MURCIA	12901290	20,984
92071828	3000775310	MARTINEZ PEËALVER FRANCISCA	MURILLO, 5	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071487	3000761691	MARTINEZ RUIZ CONSOLACION	SANTA BARBARA, 4	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071954	3000779301	MARTINEZ SANCHEZ ENCARNACION	SAN MARTIN DE PORRES, 21	30001	MURCIA	02901290	230,828
92063907	3000727218	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	GRANADA, DUPLEX 9	30100	ESPINARDO	01901290	249,906
92071443	3000760014	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	BATALLA DE LAS FLORES, 3	30008	MURCIA	01901290	249,906
93002298	3000659773	MAS VARGAS ANTONIO	LICENCIADO RUIZ FUNES, 1	30007	MURCIA	01861286	201,631
92064289	3000748746	MASEGOSA RODRIGUEZ JOSE	GRECO 9	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
93002348	3000215321	MASIDE PERUJO MANUEL	PLAZA CETINA, 6	30001	MURCIA	01881288	213,120
93002103	3000082132	MAURICIO SANZ CARMEN	PLAZA UNIVERSIDAD, 3	30001	MURCIA	06920692	676,422
92071824	3000775273	MBCKE ABDOU KHAD	DOËA SINFOROSA 7-1Y	03180	TORREVIEJA	01901290	228,921
92064050	3000738898	MECA MOLINA ANTONIO AURELIO	EMILIO PIËERO, EDIF. MURCIA	30001	MURCIA	01901290	249,906
92005383	3000071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA, 50	30001	MURCI	06910691	32,832
92022578	3000071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA, 50	30001	MURCI	09910991	32,421
92049549	3000071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA, 50	30001	MURCI	01920192	33,976
92063499	3000071380	MEDINA ALCAZAR MARIA C.	PLATERIA, 50	30001	MURCI	04920492	33,415
92064281	3000748686	MEDINA MANUEL JUAN FRANCISCO	TIRSO DE MOLINA,17	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	228,921
92071364	3000093511	MEDITERRANEA DE MANT Y SERV	CARRIL DE LA TIA SOTA, S/N	30007	SENDA DE CASILLAS	12911291	604,329
92071365	3000093511	MEDITERRANEA DE MANT Y SERV	CARRIL DE LA TIA SOTA, S/N	30007	SENDA DE CASILLAS	11911191	661,261
92063622	3000086968	MELGAR ROCA FRANCISCO	VISTA ALEGRE, 14, 4 B	30007	MURCIA	04920492	153,352
92064303	3000748993	MENGUAL RUIZ JOSE	SAN JUAN DE DIOS, 1 1B	30001	MURCIA	01901290	249,906
92063847	3000721476	MESEGUER RODRIGUEZ ALFONSO M.	COLON, 2, 3 A	30500	MOLINA DE SEGURA	04900690	41,968
92071318	3000090365	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	63,283
92072051	3000781758	MESEGUER VIDAL JOSEFA	LA BRANCHA, 10	30500	MOLINA DE SEGURA	08901290	104,922
92071385	3000096004	MICHEL FASHIONS, S.L.	MURILLO, 7	30500	MOLINA DE SEGURA	05920592	150,876
93002327	3000205962	MIGUEL CORTES JOSE	RONDA LEVANTE, 40, ESC 2, 7 A	30008	MURCIA	01881288	79,920
93002328	3000205962	MIGUEL CORTES JOSE	RONDA LEVANTE, 40, ESC 2, 7 A	30008	MURCIA	01831283	90,576
93002329	3000205962	MIGUEL CORTES JOSE	RONDA LEVANTE, 40, ESC 2, 7 A	30008	MURCIA	01841284	165,688
93002330	3000205962	MIGUEL CORTES JOSE	RONDA LEVANTE, 40, ESC 2, 7 A	30008	MURCIA	01851285	175,426
93002331	3000205962	MIGUEL CORTES JOSE	RONDA LEVANTE, 40, ESC 2, 7 A	30008	MURCIA	01861286	194,212
92071926	3000778418	MIRA LOPEZ JESUS	CTRA NAC. 301, LA SERRETA	30500	MOLINA DE SEGURA	01900790	144,984
92071876	3000776919	MIRA RAMON EDUARDO	MOLINA DE ARAGON, 8	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92071999	3000780512	MIËANO MIËANO MARIANO	VISTA ALEGRE, 24	30007	MURCIA	12901290	20,984
92064397	3000755759	MOLINA COBARRO JESUS	PINTOR PEDRO FLORES 2 BA	30008	MURCIA	01901290	228,921

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92071924	3000778395	MOLINA SANCHEZ ANTONIO	GUERNICA, 32, 2	30500	MO INA DE SEGURA	01900790	144,984
92071088	3000070394	MOLINA SORIANO JOSE	ESTACION, 12, 4 A	30500	MO INA DE SEGURA	12911291	2,640,055
92071089	3000070394	MOLINA SORIANO JOSE	ESTACION, 12, 4 A	30500	MO INA DE SEGURA	11911191	2,766,606
92064094	3000741038	MOR MELLADO FRANCISCO	RESIDENCIAL EL PALMAR BL. D-12	30120	EL PALMAR	01901290	249,906
92071945	3000779120	MORENO CABRERIZO FRANCISCA	FUENSANTA, 2	30001	MU CIA	07901290	125,906
93002345	3000213087	MORENO CANOVAS GINES	CUESTA DEL MOLINO, 8	30160	MO TEAGUDO	01891289	228,931
92071925	3000778403	MORENO HERNANDEZ JUAN	BATALLA DE LAS FLORES, 1, 2	30008	MU CIA	01901290	249,906
92071577	3000766432	MORENO NAVARRETE MARIA ANGELES	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MU CIA	01900190	19,077
92071966	3000779566	MORENO ORTIZ ENCARNACION	AVDA DE MADRID, 73	30500	MO INA DE SEGURA	02901290	230,828
92063972	3000733531	MORGA VIDAL JOSE	RUBI, 6	30007	SA TIAGO Y ZARAICHE	06900990	41,968
92071821	3000775246	MORILLA BONILLA LUIS	TRES DE ABRIL, 5, 4 B	30500	MO INA DE SEGURA	01900190	19,077
92072109	3000785215	MORUNO BRAVO CARMEN	SANTO CRISTO, S/N	30100	ES INARDO	12901290	13,910
92071764	3000773158	MOTA LORENTE LEONOR	HUELVA, 8	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92071259	3000086571	MURCIA SERV. AHORROS AUTOMOV	DR FLEMING, S/N	30110	CH RRA	12911291	48,960
92071260	3000086571	MURCIA SERV. AHORROS AUTOMOV	DR FLEMING, S/N	30110	CH RRA	01920192	49,956
92071612	3000767070	NAVARRO HERNANDEZ FERNANDO	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO, 5	30160	MO TEAGUDO	01901290	249,906
92064114	3000742002	NAVARRO TENO JOSE	GRANADA, 6	30100	ES INARDO	07901290	125,906
92071489	3000761719	NAVARRO VIVANCOS FRANCISCO	PLG.GUT.MELLADO,ED PRINCIPAD.2	30008	MU CIA	01901290	249,906
92055994	3000761776	NICOLAS GASPAR ANDRES	JARA CARRILLO 5	30100	EL PUNTAL	05890589	19,077
92071353	3000091815	NICOLAS MOLINA JOSE LORENZO	AVDA CONSTITUCION, 34	30110	CA EZO DE TORRES	05920592	40,856
92071606	3000766888	NICOLAS MOLINA JOSE LORENZO	PROL SAN PEDRO, ED JARDIN	30110	CA EZO DE TORRES	02901290	167,875
92071907	3000777182	NICOLAS POVEDA FRANCISCO	AVDA ZARANDONA, 1	30007	ZA ANDONA	01900190	19,077
92064364	3000754046	NICOLAS RODRIGUEZ MIGUEL	CAMPOAMOR, 62	30500	MO INA DE SEGURA	04901290	167,875
92071877	3000776920	NORTES MARTINEZ ANGEL	JESUITA HERNANDEZ, S/N	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92063704	3000095767	ODEMUR.S.L.	C/ SANTA ROSA 15	30140	SA TOMERA	09910991	373,084
92063705	3000095767	ODEMUR.S.L.	C/ SANTA ROSA 15	30140	SA TOMERA	10911091	312,912
92063706	3000095767	ODEMUR.S.L.	C/ SANTA ROSA 15	30140	SA TOMERA	04920492	308,758
92071352	3000091795	OKI AUTO, S.L.	AVDA JAIME I, 2, 3 E	30008	MU CIA	01920192	95,191
92071519	3000763314	OLIVA PEREZ JUAN JOSE	CTRA ALICANTE, 152	30007	MU CIA	01901290	249,906
92064222	3000746621	OLIVA SANCHEZ AMELIA	PASEO DE ROSALES,14	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92064258	3000748442	OLIVARES ROMERO ROSA MARIA	RIO ARGOS 2 - 2D	30008	MU CIA	03901290	209,844
92071878	3000776921	OLMO SANCHEZ JUAN ANTONIO	ALENJANDRO SEIQUER, 6	30001	MU CIA	01901290	249,906
92071860	3000776759	OLMOS TORRALBA SALVADOR	VICENTE MEDINA, 4	30160	LA LUMBRERAS	04901190	167,875
92071453	3000760874	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN ANTONIO	LA FABRICA, 86	30110	CA EZO DE TORRES	01901290	249,906
92064439	3000757505	ORTUÑO GARCIA CANDELARIA	GRAL PRIMO DE RIVERA,14	30008	MU CIA	08900890	20,984
92071381	3000095823	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 1	30008	MU CIA	12911291	382,059
93002223	3000095823	P.J. MARTINI MONTAJES, S.L.	PLAZA SANTO DOMINGO, 1	30008	MU CIA	01920192	140,422
92071903	3000777046	PALACIOS GONZALEZ PABLO JOSE	ENTREMARES, 2	30500	MO INA DE SEGURA	05900690	41,968
92063589	3000084200	PALAZON BERNAL JUAN	CONDE DE ROMANONES, 3	30565	TO RES DE COTILLAS	04920492	48,410
92071218	3000084079	PALAZON BERNAL JULIAN MARIA	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MU CIA	12911291	60,561
92071219	3000084079	PALAZON BERNAL JULIAN MARIA	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MU CIA	01920192	66,891
92063376	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA DE FORTUNA, 50	30500	MO INA DE SEGURA	08910891	45,138
92063377	3000050945	PALAZON CANO RAMON	CTRA DE FORTUNA, 50	30500	MO INA DE SEGURA	10911091	53,115
92071797	3000774327	PALLARES GUILLEN JUAN MANUEL	BUENOS AIRES, 23	30160	MO TEAGUDO	11901190	20,984
92071994	3000780462	PARDO FEBRERO TOMAS FRAN	SAN JOSE, 9	30500	MO INA DE SEGURA	12901290	20,984
92071789	3000774104	PEDREILLE VAZQUEZ MANUEL MARIA	SAN VICENTE, 2	30500	MO INA DE SEGURA	01901090	207,937
92071274	3000087443	PEREZ ARIAS SERGIO	ALEJANDRO SEIQUER, 8	30001	MU CIA	01920192	59,806
92071703	3000770287	PEREZ ARQUES JOSE MARIA	PIO XII, 2	30100	EL PUNTAL	05900990	41,968
92071093	3000070778	PEREZ CASAS, S.A.	BARTOLOME PEREZ CASAS, S/N	30008	MU CIA	01920192	66,891
92072006	3000780683	PEREZ ESCRIBANO JOSE FERNANDO	ESTACION, 4	30500	MO INA DE SEGURA	04901290	188,859
92072024	3000781519	PEREZ GARCIA JOAQUINA	JUAN DE AUSTRIA, 9	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92071671	3000769960	PINA HERNANDEZ JOSE	MOLINA DE ARAGON, S/N	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906
92071885	3000776970	PISCHKE NORBERT FR	CORREGIDOR PUEYO, 6, 3 D	30007	MU CIA	01900190	19,077
92063572	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	09910991	213,548
92063573	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	10911091	173,818
92063574	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	04920492	149,539
92063575	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	08910891	187,810
93002106	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	01920192	165,724
93002107	3000083521	PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L.	MALAGA, 13, 2	30500	MO INA DE SEGURA	06920692	161,155
92063530	3000077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS	ADUANA, 2	30004	MU IA	08910891	487,921
92063531	3000077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS	ADUANA, 2	30004	MU IA	09910991	451,165
92063532	3000077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS	ADUANA, 2	30004	MU IA	10911091	106,216
92071144	3000077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS	ADUANA, 2	30004	MU IA	12911291	266,281
92071145	3000077841	PJ MARTINI, GRANITOS IBERICOS	ADUANA, 2	30004	MU IA	11911191	303,092
92064231	3000747245	PLANO BERENGUER JOAQUIN	PZA. CIRCULAR, 13	30008	MU IA	01901290	249,906
93002472	3000757751	POLANSKY SCHNELLER PABLO	CTRA ALCAYNA, FUENTE AMARG	30100	ES NARDO	08891289	95,388
92063747	3001000238	POVEDA ALMAGRO DOLORES	INFANTES, 2	30001	MU IA	04920492	30,531
92055885	3000757550	POVEDA POVEDA JOSEFA	CARMEN S-N	30001	MU IA	01890889	57,232
92064443	3000757550	POVEDA POVEDA JOSEFA	CARMEN S-N	30001	MU IA	01900190	19,077
92063670	3000091147	PREFABRICADOS PORFIRIO, S.L.	VEREDA LOS JUANILLOS, S/N	30149	EL SISCAR	09910991	204,400
92063671	3000091147	PREFABRICADOS PORFIRIO, S.L.	VEREDA LOS JUANILLOS, S/N	30149	EL SISCAR	10911091	208,974
92071908	3000777264	PRETEL MORENO MARIA PAZ	B SAN ANTONIO, SOLANA, 1 A	30100	ES INARDO	04901290	167,875
92071766	3000773186	PRIDA LOPEZ ALBERTO	TRES DE ABRIL, 3	30500	MO INA DE SEGURA	02901290	230,828
92063924	3000728922	PUCHE MARMOL ANTONIO	GONZALEZ ADALID, 11	30001	MUR CIA	01901290	249,906
93002366	3000503972	QUILES DURAN ANTONIO	AGUSTIN LARA, 2	30008	MUR CIA	01881288	213,120
93002419	3000724843	RAMIREZ MOLINA JOSE RAFAEL	SAN ANTONIO, 8, 2	30001	MUR IA	01881288	213,120
93002470	3000756886	RAMIREZ SANTOS RAFAEL	SAN ANTONIO, 8, 2	30005	MUR IA	12881288	17,760
92072105	3000785137	RAMON LOZANO MARIA CARMEN	PLAZA REGION MURCIANA, 1	30500	MO INA DE SEGURA	11901290	41,968
92063525	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S.L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12, 2 A	30008	MUR CIA	09910991	39,098
92063526	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S.L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12, 2 A	30008	MUR CIA	10911091	71,287
92071138	3000077599	RESIDENCIAL JARCOS, S.L.	AVENIDA JUAN CARLOS, 12, 2 A	30008	MUR CIA	12911291	71,840
92071872	3000776901	REYES PAULANO MARIA CAPILLA	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1	30500	MO INA DE SEGURA	01901290	249,906

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92071510	3000762857	RICAY PEREZ MARIA ISABEL	RGUEZ ALMELA,ED CIPRESES,2,5 A	30007	MUR IA	01901290	249,906
92071611	3000767061	RIOS LOPEZ JOSEFA	PUIG VALERA, 16	30140	SAN OMERA	01901290	249,906
92071967	3000779593	RODRIGUEZ CERRADA INMACULADA	AVDA MONTEAGUDO, 3	30007	CAS LLAS	03901290	209,844
92064278	3000748674	ROMERO CARDONA MARIA RUTH	BARTOLOME PEREZ CASAS,1	30008	MUR IA	09901290	83,937
92071965	3000779564	ROMERO CAÑO ONOFRE	PIZARRO, 12	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92064052	3000738921	ROMERO MUÑOZ JOSE MARIA	TIRSO DE MOLINA 15 ED SOL	30500	MOL NA DE SEGURA	11901190	20,984
92071536	3000764499	ROMERO TARRAGA MANUEL	CORREDERA, 24	02640	ALP NSA	01901290	249,906
92063974	3000733831	ROS AGUIRRE RICARDO	TORRE ALVAREZ, 21	30007	MUR IA	01901290	249,906
92064249	3000748186	ROSIQUE MANZANO CONCEPCION	SENDA DE GRANADA, 23	30100	ESP NARDO	01901290	249,906
92071684	3000770076	ROSSI CAFFINI MARCO	PRIETO, 2	30001	MUR IA	01901290	249,906
92071737	3000771895	RUIZ CORDOBA ANTONIO	LOS PASOS, 7	30140	SAN OMERA	07901290	125,906
93002463	3000747771	RUIZ IBAÑEZ ISABEL	PLAZA STA GERTRUDIS, 1, BAJO	30001	MUR IA	07900790	20,984
92064272	3000748629	RUIZ MORENO ALFONSO	PLAZA DIEZ DE REVENGA, 3	30008	MUR IA	01901290	249,906
92071241	3000085440	RUIZ MORENO PASCUAL	MAYOR, 46, 6 A	30500	MOL NA DE SEGURA	12911291	205,662
93002352	3000402270	RUIZ REQUENA JOSE	SELGAS, 5	30001	MUR IA	01811282	147,852
93002353	3000402270	RUIZ REQUENA JOSE	SELGAS, 5	30001	MUR IA	01831283	90,576
93002354	3000402270	RUIZ REQUENA JOSE	SELGAS, 5	30001	MUR IA	01841284	165,688
93002355	3000402270	RUIZ REQUENA JOSE	SELGAS, 5	30001	MUR IA	01851285	175,426
93002356	3000402270	RUIZ REQUENA JOSE	SELGAS, 5	30001	MUR IA	01860286	32,368
92071735	3000771864	SABATER SABATER JOSE	AVDA DE MURCIA, 52	30110	CAB ZO DE TORRES	06901290	146,890
92071023	3000063775	SADIMAG, S.A.	JAIME I EL CONQUISTADOR, 2,4 B	30008	MUR IA	12911291	34,677
92071024	3000063775	SADIMAG, S.A.	JAIME I EL CONQUISTADOR, 2,4 B	30008	MUR IA	11911191	41,424
93001972	3000063775	SADIMAG, S.A.	JAIME I EL CONQUISTADOR, 2,4 B	30008	MUR IA	01920192	44,956
92071600	3000766662	SALAR LOPEZ ANGEL	AVDA DE VALENCIA, 13	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92063975	3000733896	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	MAYOR, 28, 6 C	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92071948	3000779152	SAMPER CAMPILLO ADOLFO	MURILLO, 3	30500	MOL NA DE SEGURA	02901290	230,828
92071740	3000771955	SANCHEZ ALVAREZ-CA JULIO	SAAVEDRA FAJARDO, 1, 3 A	30001	MUR IA	06901290	125,906
92071881	3000776946	SANCHEZ CAMPUZANO CONSOLACION	DOCTOR FLEMING, 4	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92071446	3000760299	SANCHEZ CEÑON JOSE MARIA	MAYOR, 6	30007	CAS LLAS	01901290	249,906
93001803	1200436005	SANCHEZ GARRIDO ANTONIO	CAMINO VIEJO MONTEAGUDO	30007	MUR IA	01860386	41,446
93002275	3000288231	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	SAN MARTIN DE PORRES, 3, 2 A	30001	MUR IA	01860286	2,344
92071702	3000770280	SANCHEZ MARTINEZ JOSE DANIEL	ESCULTOR ROQUE LOPEZ, 5	30008	MUR IA	04900790	41,968
92064139	3000743354	SANCHEZ MEDINA MATIAS	SANTA TERESA, 3, 8 B	30500	MOL NA DE SEGURA	01900190	19,077
92064270	3000748578	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	VISTA ALEGRE, 17	30007	MUR IA	01901290	249,906
92063933	3000729954	SANCHEZ ORTEGA JUAN	3 DE ABRIL 6-3 B	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92064008	3000736242	SANCHEZ ORTIZ MARIO	MURILLO 5-2-E	30500	MOL NA DE SEGURA	07900890	41,968
92071807	3000774514	SANCHEZ PALAZON DOLORES	PLAZA SANTA BARBARA, 2, BL 1	30500	MOL NA DE SEGURA	08900890	20,984
92064091	3000740865	SANCHEZ PEREÑIGUEZ ANTONIO	FRANCISCO FLORES 17	30100	ESP NARDO	01901290	249,906
92056337	3000773299	SANCHEZ VERA JUAN MARIA	PLAZA PRECIOSA, 3, 1 DCHA	30008	MUR IA	05891289	152,620
92064016	3000736661	SANDOVAL REVERTE FCO JAVIER	CULTURA 3	30500	MOL NA DE SEGURA	02901090	167,875
92071550	3000764908	SANTANGELO JANINE	JUNTERONES, 4, 6 H	30008	MUR IA	01901290	249,906
92071869	3000776854	SANTONI PAOLO	PLAZA CIRCULAR, 5, 1 B	30008	MUR IA	01901290	249,906
92064098	3000741423	SANZ MIÑANO CARMEN	BARRIO NTRA.SRA. REMEDIOS, 105	30100	ESP NARDO	01901290	249,906
92071512	3000763039	SARABIA GARCIA JOSE	JOSE SELGAS, 10	30565	TORR S DE COTILLAS	01901290	249,906
92071882	3000776956	SARO DIEZ EDUARDO M	SANTA GERTRUDIS, 8	30001	MUR A	05901290	167,875
92071607	3000766896	SARRIAS GEA FRANCISCO	LA RAMBLA, 5	30001	MUR IA	01901290	249,906
93002070	3000077345	SCAMURCIA, S.A.	ALEJANDRO SEIQUER, 6	30001	MUR IA	01891289	1,006,882
92071773	3000773239	SCHMITT ZALBA ALEJANDRO	PASEO DE ROSALES, 48	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
93002332	3000206015	SERNA VERDU FLORENTINA	DR FLORENTINO LAPUENTE	30565	TOR ES DE COTILLAS	03881188	88,800
93002333	3000206015	SERNA VERDU FLORENTINA	DR FLORENTINO LAPUENTE	30565	TOR ES DE COTILLAS	02891289	171,698
92071753	3000772941	SERRA MUÑOZ SILVIA	PIO BAROJA, ED PARQUE	30110	CAB ZO DE TORRES	01901290	249,906
92064444	3000757562	SERRANO CANO MANUELA	ANTONIO CARRASCO 11 1	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92071176	3000081048	SEVACAR, S.A.	JACOBO DE LAS LEYES, 8	30001	MUR IA	12911291	28,917
92071177	3000081048	SEVACAR, S.A.	JACOBO DE LAS LEYES, 8	30001	MUR IA	01920192	43,995
92071208	3000083710	SOCITER, S.L.	CARRIL TORREMESA, 15	30007	SAN AGO Y ZARAICHE	10911091	132,003
92071209	3000083710	SOCITER, S.L.	CARRIL TORREMESA, 15	30007	SAN AGO Y ZARAICHE	01920192	138,409
92071242	3000085507	SOREVA, S.L.	LUCHADOR, 4	30500	MOL NA DE SEGURA	12911291	137,485
92071243	3000085507	SOREVA, S.L.	LUCHADOR, 4	30500	MOL NA DE SEGURA	01920192	143,630
92064084	3000740644	SOTO MARTINEZ PEDRO	BALMEZ, 4 - 1 IZDA	02400	HEL N	01901290	249,906
92071497	3000761828	SOTO ORTIZ FERNANDO	JARA CARRILLO, 1	30100	EL NTAL	01901290	228,921
92063806	3000716326	SOTO ORTIZ REMIGIO	JARA CARRILLO 1	30100	EL NTAL	07900890	41,968
92064058	3000739130	SOUBRIER HERNANDEZ ALFONSO	JAIME I EL CONQUISTADOR 2	30008	MUR IA	01901290	249,906
92071041	3000066559	SUPPLIERS GROUP, S.A.	CTRA MADRID,KM 382, POLVORISTA	30500	MOL NA DE SEGURA	12911291	76,744
93001980	3000066559	SUPPLIERS GROUP, S.A.	CTRA MADRID,KM 382, POLVORISTA	30500	MOL NA DE SEGURA	01920192	45,782
93001981	3000066559	SUPPLIERS GROUP, S.A.	CTRA MADRID,KM 382, POLVORISTA	30500	MOL NA DE SEGURA	03910391	51,848
92072124	3000788674	TEJADA BAENA JUAN	MAYOR, ED BOSTON, 7, 3	30500	MOL NA DE SEGURA	11901290	41,968
91034176	3000761583	TEJERA MARCO MARIANO	RONDA LEVANTE, 13, 5 DCHA	30008	MUR IA	09871287	67,972
92018603	3000761583	TEJERA MARCO MARIANO	RONDA LEVANTE, 13, 5 DCHA	30008	MUR IA	01881288	213,120
92071479	3000761583	TEJERA MARCO MARIANO	RONDA LEVANTE, 13, 5 DCHA	30008	MUR IA	01901290	249,906
92064003	3000736013	TERUEL GALVEZ PEDRO	CERVANTES EDF CEREZO 1-A	30007	ZAR NDONA	01901290	249,906
92072007	3000780688	TOLEDANO GUTIERREZ MARIA PETR	EL PARQUE DE LAS PALMERAS	30565	TORR S DE COTILLAS	01901290	249,906
92071820	3000775220	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	ED LOS MARZOS, ALTORREAL	30500	MOL NA DE SEGURA	01901290	249,906
92071146	3000077859	TORRALBA CEREZO GINES	CARRIL MORGAN, LA PALMA	30007	SANT IAGO Y ZARAICHE	12911291	30,280
92071147	3000077859	TORRALBA CEREZO GINES	CARRIL MORGAN, LA PALMA	30007	SANT IAGO Y ZARAICHE	01920192	33,445
92071148	3000077859	TORRALBA CEREZO GINES	CARRIL MORGAN, LA PALMA	30007	SAN IAGO Y ZARAICHE	05920592	31,641
92064404	3000756873	TORTOSA RUIZ CARLOS	LA FLOTA ED PANORAMIC	30008	MUR IA	05900590	20,984
92071142	3000077738	TRANSFOR. CAMINOS Y O.P., S.A.	PLAZA SANTO DOMINGO, 14, ENTLO	30008	MUR IA	12911291	285,781
92071143	3000077738	TRANSFOR. CAMINOS Y O.P., S.A.	PLAZA SANTO DOMINGO, 14, ENTLO	30008	MUR IA	01920192	92,272
93001963	3000060816	TRANSPORTES CAMPEGO, S.A.	AVDA 18 DE JULIO, 12	30500	MOL NA DE SEGURA	04920492	14,344
92071035	3000065238	TRANSROY, S.L.	DE LAS ATALAYAS, S/N	30110	CAB ZO DE TORRES	12911291	1,026,021
93001976	3000065238	TRANSROY, S.L.	DE LAS ATALAYAS, S/N	30110	CAB ZO DE TORRES	01920192	977,103

NUMERO CERTIFICACION	NUMERO AFILIACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PERIODO	DEUDA
92071900	3000777039	TRIVIÉO CORTES JOSEFA	ROSARIO, 18	30100	EL RAMERO	01900890	165,968
92071556	3000765062	TRIVIÉO TAMAYO EUGENIO	ANDALUCIA, 6	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071661	3000769354	TUDELA OLIVARES ENRIQUE	URBANIZACION EL COTO, 18	30565	TORRES DE COTILLAS	01901290	249,906
92071409	3000097911	VALLE CASTRO LUIS JAVIER	MARQUES DE LOS VELEZ, 19	30008	MURCIA	05920592	32,058
92071858	3000776722	VERA ESCOLAR FRANCISCA	PASEO ROSALES, 35	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92063512	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID, 12, ED MADRID,2 J	30500	MOLINA DE SEGURA	04920492	209,001
93002046	3000072545	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID, 12, ED MADRID,2 J	30500	MOLINA DE SEGURA	06920692	203,174
92063797	3000715492	VERA PARDO ANTONIO	AVDA MADRID 12-2	30500	MOLINA DE SEGURA	07901290	62,953
92070967	3000044267	VERA PONCE DE LEON MARAVILLAS	PLAZA DEL ROMEA, 4	30001	MURCIA	05920592	60,189
92071836	3000775352	VICENTE GOMEZ JOSE	TRAVESIA HERNAN CORTES S/N	30560	ALGUAZAS	01901290	249,906
92071619	3000767954	VICENTE OLIVA JUANA	DR FERNANDEZ VERA, 36	30565	TORRES DE COTILLAS	01900590	103,015
92071723	3000771278	VICENTE SAGREDO ALBERTO	APARTADO CORREOS 183	30100	ESPINARDO	01900290	40,062
92071725	3000771280	VICENTE SAGREDO IGNACIO	APARTADO CORREOS 183	30100	ESPINARDO	01900290	40,062
92071724	3000771279	VICENTE SAGREDO PEDRO ANGEL	APARTADO CORREOS 183	30100	ESPINARDO	04901290	188,859
92071813	3000774540	VIDAL CASTELLON JUAN	NUEVA, 123	30500	MOLINA DE SEGURA	01901290	249,906
92064468	3000758836	VILLALBA ROJANO PEDRO	JOSE VIUDES, 22	03190	PILAR DE LA HORADADA	01901290	249,906
92071746	3000772639	VIVANCOS ALONSO MANUEL	JUAN CARLOS I, 9	30110	CABEZO DE TORRES	01901290	249,906
92071028	3000064065	VIVEROS JAYMA, S.A.L.	CUESTA PIÉERO, S/N	30110	CHURRA	12911291	43,093
92071029	3000064065	VIVEROS JAYMA, S.A.L.	CUESTA PIÉERO, S/N	30110	CHURRA	01920192	43,804
92071339	3000091336	YURMARTRONIC, S.L.	LOS JUAN PEDROS, 6	30160	MONTEAGUDO	12911291	98,907

Murcia, 5 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 4634

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Don Juan José Lázaro Fernández, en calidad de Secretario en Acción Sindical y en nombre y representación de la Federación Regional de CEOV-UGT, ha dirigido escrito a esta Dirección provincial, solicitando la extensión del Convenio Colectivo vigente de Limpieza de Edificios y Locales de la Región de Murcia a las Secciones de Limpieza de Empresas del Sector Residencia de Ancianos de la Región de Murcia.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 572/82, de 5 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 92,2 del Estatuto de los Trabajadores y ante la falta de constatación de la existencia de Entidades representativas en dicho Sector, se requiere a través de este edicto a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales que pudieran resultar más representativas e interesadas en dicho ámbito sectorial, para que, de mutuo acuerdo y en el plazo de diez días, procedan a designar la Comisión Paritaria prevista en el referenciado artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, de 10 de marzo, «B.O.E.» de 14 de marzo de 1980).

Se comunica asimismo, que en el plazo de quince días desde su constitución, la referida Comisión Paritaria deberá emitir informe sobre la extensión del Convenio solicitado, según preceptúa el artículo 7.1 del citado Real Decreto 572/82, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que la Comisión haya remitido su informe a este Departamento, se entenderá que su criterio es favorable a la extensión del Convenio, como previene el mencionado precepto.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

Número 4635

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Don Juan José Lázaro Fernández, en calidad de Secretario en Acción Sindical y en nombre y representación de la Federación Regional de CEOV-UGT, ha dirigido escrito a esta Dirección provincial, solicitando la extensión del Convenio Colectivo vigente de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de Madrid Región a las empresas del Sector Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Región de Murcia.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 572/82, de 5 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 92,2 del Estatuto de los Trabajadores y ante la falta de constatación de la existencia de Entidades representativas en dicho Sector, se requiere a través de este edicto a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales que pudieran resultar más representativas e interesadas en dicho ámbito sectorial, para que, de mutuo acuerdo y en el plazo de diez días, procedan a designar la Comisión Paritaria prevista en el referenciado artículo 92.2 del Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, de 10 de marzo, «B.O.E.» de 14 de marzo de 1980).

Se comunica asimismo, que en el plazo de quince días desde su constitución, la referida Comisión Paritaria deberá emitir informe sobre la extensión del Convenio solicitado, según preceptúa el artículo 7.1 del citado Real Decreto 572/82, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que la Comisión haya remitido su informe a este Departamento, se entenderá que su criterio es favorable a la extensión del Convenio, como previene el mencionado precepto.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Murcia, 31 de marzo de 1993.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

Número 5168

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1993, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 23 de marzo de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco José Esparza Marchán, con un importe total del débito de 184.781 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 7 de abril de 1992, la celebración de la citada subasta se fija para el día 5 de julio de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Tesorería Territorial sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana: Vivienda en planta primera izquierda de un edificio situado en la barriada de San Cristóbal, en la diputación del Plan, de este término. Inscrita al folio 81 del libro 730 de la sección 3.ª, finca 64.183.

Peritación: 2.700.000.

Cargas subsistentes: 2.904.317.

Tipo subasta: 184.781.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o el siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 21 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5169

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de abril de 1993, la siguiente

Providencia: Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de marzo de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Navarro Ver..., con un importe total del débito de 1.973.352, cuyo embargo se realizó con fecha 7 de marzo de 1991, la celebración de la citada subasta se fija para el día 5 de julio de 1993, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado

lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote I: Urbana.—Mitad indivisa de una nave destinada a taller mecánico, sita en La Unión, calle La Tejera. Su superficie es de 921,62 m², de los cuales corresponden a la parte cubierta 465 m², estando destinado el resto a patio. Inscrita en el libro 207, folio 34, finca 11.227.

Peritación: 2.300.000.

Cargas subsistentes: No tiene.

Tipo de subasta: 2.300.000.

Lote II: Urbana.—Apartamento 1.° B, de la escalera 2.ª del bloque I.I del edificio sito en Cabo de Palos, con una superficie construida de 64 m². Inscrita en el libro 202, folio 234, finca 16.420.

Urbana.—Cochera número 13 del bloque IV del edificio sito en Cabo de Palos, con una superficie construida de 24 m². Inscrita en el libro 204, folio 101, finca 16.538.

Peritación: 4.800.000.

Cargas subsistentes: 2.073.351.

Tipo de subasta: 2.726.649.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección provincial de la Tesorería de la S.S. si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o el siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 22 de abril de 1993.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 5167

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Antonia Pascual del Riquelme y Terrer, Recaudadora Ejecutiva en funciones de la Tesorería de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Francisco Sánchez Sánchez, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 1.458.749 pesetas incluido principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26-4-1993, la siguiente

Providencia.—Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 8-4-1993, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Francisco Sánchez Sánchez, embargados por diligencia de fecha 22-5-1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1993, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Molina de Segura, número 3, Edificio Eroica I y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor). Murcia a 26 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Sánchez Sánchez, en el domicilio Regidor Alonso Fajardo, 7, 30.011-Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.° Que todo licitador, previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrían incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.° Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.° Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción, valoración y tipo de subasta

Lote único.—Un vehículo marca Seat, clase turismo, modelo Marbella, matrícula MU-5850-AF.

Valor: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%: 225.000 pesetas.

Murcia a 26 de abril de 1993.—La Recaudador en funciones, M.ª Antonia Pascual del Riquelme y Terrer.

Número 5369

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800172, seguido en esta Recaudación contra don Pascual Moreno Morote, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 200.458 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca 849, tomo 44, folio 181.

Finca 15.108, tomo 60, folio 152.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pascual Moreno Morote y en su caso al cónyuge, don Antonio Vázquez Camacho, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 12 , del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 23 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 5178

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente Administrativo de apremio n.° 89/40, seguido en esta Recaudación contra Prodymas, S.L., de Yecla por débitos a la Seguridad Social e importe de 8.446.879 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente.

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 23-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 14 de junio de 1993, lunes, a las 10 horas, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, 8 de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, BOE de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario doña Trinidad Soria Fernández, y podrán ser examinados por los licitadores en Yecla, calle Avda. de la Feria, s/n (en los locales de la propia empresa), hasta el día anterior fijado para la subasta.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta recaudación, si el adjudicatario, no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5. Que los licitadores al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6. Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote n.° 1 compuesto por:

11 Sillas mod. 20, lacadas.

27 Sillones mod. 20, lacados.

33 Charlots mod. 20, lacados.

32 Marcos Charlots, lacados.

3 Marcos mod. 82

7 Marcos mod. Yecla.

3 Aparadores mod. 20, lacados.

1 Mural mod. Yecla.

5 Aparadores mod. 20, caoba.

3 Bajos de vitrina mod. 20, lacados.

3 Mesas mod. 20, lacadas.

5 Altos de vitrina mod. 20, lacados.

Tasación: 769.495 pesetas.

Lote n.° 2 compuesto por:

12,6 m^3 madera de samba.

25 m. tapicería blanca-verde.

10 m. tapicería raso salmón.

30 m. lille 9030.

70 Asas cajón mod. 86.

60 Tiradores puerta mod. 86.

6 Lunas marco mod. Yela.

67 Cristales puerta mod. Yela.

Tasación: 1.190.307 pesetas.

Lote n.º 3 compuesto por:

1 Boiserie mod. Roble.

1 Boiserie mod. Sapely.

1 Mural mod. Roble.

1 Mural mod. Sapely.

3 Dormitorios de matrimonio.

3 Dormitorios de soltero.

2 Comedores mod. 20 y Yela.

2 Juegos sofás.

Tasación: 2.919.000 pesetas.

Lote n.º 4 compuesto por:

18 Maceteros de columnas.

2 Aparadores mod. 86.

8 Sillas mod. 10. (esqueleto).

4 Vitrinas mod. 86.

7 Murales mod. 86.

4 Sillones mod. 10. (esqueleto).

2 Maceteros de patas.

4 Comedores mod. 82.

3 Bajos de vitrina mod. 20, caoba.

8 Puertas de chimenea.

Tasación: 902.438 pesetas.

Lote n.º 5 compuesto por:

1 Fotocopiadora marca Mita mod. DC 1.001.

1 Máquina de escribir eléctrica Erika 6.005.

1 Fax marca Canon mod. 350.

Tasación: 130.000 pesetas.

Lote n.º 6 compuesto por:

2 Clavadoras de alfileres mod. Astro.

Tasación: 30.000 pesetas.

Lote n.º 7 compuesto por:

1 Camión Pegaso 1217-17 matrícula MU-6863-AT.

Tasación: 3.650.000 pesetas.

Lote n.º 8 compuesto por:

1 Camión Barreiros 4217 matrícula MU-8975-E.

Tasación: 250.000 pesetas.

Lote n.º 9 compuesto por:

1 Camión Avia 500 matrícula MU-9686-C.

Tasación: 125.000 pesetas.

Cieza, a 15 de abril de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Cinés Valero Ortega.

Número 4636

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, por el presente se le notifica la valoración efectuada de los bienes que le fueron embargados por diligencia de fecha 30-01-91 en expediente de apremio n.º 74350317 GAR tramitado por la Unidad Administrativa de Recaudación de esta jurisdicción, con el siguiente detalle:

Descripción del bien; Valoración.

Vivienda en planta alta distribuida en varias dependencias que mide una superficie de 129,62 metros cuadrados, se sitúa en las calles Enrique Granados, Joaquín Turina, Avenida de Castillo Olite en la diputación de Media Legua del término de Fuente Álamo; 7 800.000 pesetas.

Vivienda en planta alta tipo B distribuida en varias dependencias que mide una superficie de 125,17 metros cuadrados se sitúa en las calles Joaquín Turina, Enrique Granados y Avenida de Castillo Olite en la diputación de Media Legua del término de Fuente Álamo; 7.600.000 pesetas.

Local en planta baja que forma parte del edificio situado en las calles Avenida de Castillo Olite, Joaquín Turina y Enrique Granados de la diputación de Media Legua del término de Fuente Álamo, ocupa una superficie de 27,26 metros cuadrados; 675.000 pesetas.

Deudor: Antonio García Sánchez, D.N.I. 74.350.317, Gran Vía, 92. Fuente Álamo.

Total valoración: 16.075.000 pesetas.

Se le advierte de que, caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días siguientes al recibo de la presente, así como que caso de no hacer uso de este derecho esta peritación servirá como tipo para la subasta a celebrar en su día.

Cartagena, 1 de abril de 1993.—El Jefe de la Dependencia, Pedro J. León Tomasetti.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4983

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 927/92, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Ginés Albaladejo Arqués y Ana María Belando Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo, a las 13,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 3.870.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo A, en la planta baja y primera, en segundo lugar a la derecha de la edificación, con fachada al Sur, por donde tiene su entrada independiente, con entrada también por la parte posterior. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, en planta baja y cuatro dormitorios, baño y terraza en planta alta o primera. La superficie total construida es de ciento cuarenta y un metro noventa decímetros cuadrados, y la útil, de cien o trece metros ochenta decímetros cuadrados, de los que corresponden 89,90 metros cuadrados a la vivienda, 12 metros cuadrados. a la plaza de aparcamiento-garaje número 10, y 11,90 metros cuadrados al trastero situado detrás de la plaza de garaje ambos vinculados a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 89, folio 127, finca número 8.072. Inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario

---

Número 4977

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 16 de abril de 1993, por la Sra. Juez de Instrucción número Uno de Molina de Segura en los autos de juicio verbal de faltas sobre daños seguido con el número 1.022 de 1989, se ha acordado emplazar como apelado a don José Antonio Laveda Hurtado, que tenía su domicilio en calle Esperanza, 102, Molina de Segura y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Murcia, a usar de su derecho, con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los citados autos.

Molina de Segura a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5046

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 173/90-A, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Benedi Serrano, contra don Manuel Martínez Cascales, doña Victoria María Jesús Rivera, don Manuel Cascales Hilla y doña Lucía Gálvez Muñoz, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso se embarguen, de la propiedad de los deudores y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1.288.621 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5087

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 378/91 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador-Agustín Moya Guerrero, con domicilio en 30180-Bullas (Murcia), Gran Vía, 5-1º E, doña Sara Navarro Fernández, con domicilio en 30180-Bullas (Murcia), Gran Vía, 5, 1º E, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.098 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las 10,30 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda letra D, de la planta 2ª, del edificio situado en Bullas, Avenida de don Manuel López Carreño, sin número de policía, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras, ubicados a la derecha de su fachada, y a la derecha de los de entrada a sótano. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros y veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ciento once metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 934 general y 76 de Bullas, folio 40, finca número 7.592, inscripción 5ª.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 6.780.000 pesetas.

Alicante a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5050

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 132/93, seguido a instancia de Juan Gómez Ballesta, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Flota 92, S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Gómez Ballesta, contra el FOGASA y Flota 92, S.A., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, producido el 31 de diciembre de 1992, y vista la imposibilidad de readmisión, condeno a la empresa al abono de las indemnizaciones que se dirá y subsidiariamente al FOGASA, en sus límites:

Por indemnización principal, 320.625 pesetas.

Por salarios de trámite, 427.500 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 30920065-0132-93; asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria, y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Flota 92, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 5051

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.907/92, seguido a instancia de Isabel Frutos Muñoz, contra Ministerio de Educación y Ciencia, Francisca Baños Vives y Ana María Manjón Ruiz, sobre varios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel Frutos Muñoz, debo absolver y absuelvo de ella al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Murcia.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Francisca Baños Vives y Ana María Manjón Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 5101

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 472/89, que se siguen a instancias de Sociedad de Ventas a Crédito Ban-

caya, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María del Carmen Sánchez Lázaro, Juan Morales González y E.M.B. y Construcciones, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de septiembre de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 7 de octubre de 1993, a las 11 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Consistente en turismo marca Renault, modelo 21 GTD, matrícula MU-9618-AC, tasado en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas.

Lote segundo: Consistente en un vehículo furgoneta mixta, marca Ebro, modelo 275, matrícula MU-4890-V, tasado en cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Lote tercero: Consistente en vehículo turismo, marca Renault, modelo 21 GTD, matrícula MU-9620-AC, tasado en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve (lunes) de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5045

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Autos 825/92

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma. Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra José Box Hernández y doña Josefa Bernal Campillo, declarados en rebeldía;

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Box Hernández y doña Josefa Bernal Campillo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.616.650 pesetas, importe del principal, comisión intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condena y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4994

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.297/92, instado por doña Concepción Ruiz Ruiz, representado por el Procurador don Juana María Lozano García, contra don José Antonio Aráez Martínez y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 14 de abril de 1993. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.297/92, a instancia de doña Concepción Ruiz Ruiz, representado por la Procuradora Juana María Lozano García y defendido por el Letrado don Dionisio Alcázar Ruiz, contra don José Antonio Aráez Martínez y el señor Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Juana María Lozano García, en nombre y representación de doña Concepción Ruiz Ruiz, contra el demandado don José Antonio Aráez Martínez y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Aráez Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de abril de 1993. El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4992

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 843/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Fernando Piñero Lucas y doña Rosario Cuartero Díaz y contra sus respectivos cónyuges, si fuesen casados, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 5.912.778 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha publicar el presente a fin de citar de remate a los demandados antes expresados para que en término de nueve días comparezcan en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía.

Asimismo, se hace extensivo el presente a efectos de notificar a los expresados demandados que se ha trabajo embargo sobre las participaciones o comisiones que percibe el demandado de la Empresa Distribuidora Mediterránea Papel Prensa y el sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada como empleada de la misma empresa, haciéndoles constar que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma a los demandados que antes se han expresado, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 4988

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 512/92-J, se notifica al codemandado mercantil «Reinsa» la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En Murcia a 2 de marzo de 1993. Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero Cinco de Murcia, los autos de juicio ejecutivo número 512/92-J, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gallardo Amat, en nombre y representación de don Francisco Conesa Saturno, asistido por el Letrado señor Martínez Lisón, contra la mercantil «Reinsa» en la persona de su legal representante, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, Murcia sobre reclamación de cantidad y con los siguientes.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor mercantil «Reinsa» y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 1. 98.244 pesetas por capital, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Cayetano Blasco Ramón. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la mercantil demandada «Reinsa», declarado en rebeldía y con último domicilio en Murcia, calle Isaac Albéniz, Edificio Manú II-1.ª, ignorándose su actual paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Murcia a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 5048

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 342/93, seguido a instancia de Antonio García Lozano, contra mercantil Aislamientos Vives, S.A., sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio García Lozano, contra Mercantil Aislamientos Vives, S.A., debo resolver y resuelvo con esta fecha la relación laboral, condenando a la empresa y subsidiariamente al FOGASA, al abono de la indemnización de 3.216.723 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 30920065-0342-93, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria, y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte mercantil Aislamientos Vives, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 5049

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 322/93, seguido a instancia de María Ángeles García Andújar, contra Ortiz y Gálvez, S.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Ángeles García Andújar, contra Ortiz y Gálvez, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro nulo el despido del actor producido el 18 de enero de 1993, y vista la imposibilidad de readmisión, condeno a la empresa al abono de las indemnizaciones que se dirán y subsidiariamente al FOGASA.

Por indemnización principal, 234.300 pesetas.

Por salarios de trámite, 301.070 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Avenida de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta 3092 0065-0322-93, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria, y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Ortiz y Gálvez, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 5091

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 857/92, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Valeriano López Vara, Pilar Astorgano López, Miguel A. López Astorgano, José Mata Vara y María López Tortosa, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.252.556 pesetas de principal.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Valeriano López Vara, Pilar Astorgano López, Miguel A. López Astorgano, José Mata Vara y María López Tortosa y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.252.556 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor, las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5092

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.005/91, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Guardiola, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Pedro Marín Orenes y Josefa García Sánchez, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.500.000 pesetas de principal.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Pedro Marín Orenes y Josefa García Sánchez y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor, las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5093

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 444/91, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez Fernández, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Francisco Alarcón Buendía y Josefa Martínez García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 500.000 pesetas de principal.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Francisco Alarcón Buendía y Josefa Martínez García y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 500.000 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor, las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5047

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña M. Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 385/91, por lesiones en agresión, en los que con fecha 21 de enero de 1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Vistos en juicio oral y público ante la Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones en agresión, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, don Alfonso Alcaraz Mellado, y como intervinientes, Nicolás Alcaraz Ros y los policías locales números 471 y 479.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Francisco Calvache Segura y Antonio Alburquerque Hernández de la falta de que eran acusados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de un día, desde la última notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación a Nicolás Alcaraz Ros, en la actualidad en ignorado paradero se extiende el presente.

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5095

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 914/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de la mercantil Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Andrés Martínez Martínez y don José Antonio Martínez Palma, sobre reclamación de 1.336.149 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de septiembre de 1993, en segunda subasta, el día 7 de octubre de 1993, y en tercera subasta el día 4 de noviembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª —El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5ª. — Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil.

6ª. — El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si los demandados resultaren desconocidos, la publicación del presente les servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-5 TL, matrícula MU-7488-AN.

Tasado a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Lote 2: Electrodoméstico televisión, marca Telefunken, de 26 pulgadas.

Tasado a efectos de subasta en veinte mil pesetas.

Lote 3: Electrodoméstico aparato de vídeo, sistema VHS, marca Sony.

Tasado a efectos de subasta en quince mil pesetas.

Ascienden todos los bienes sacados a subasta a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5024

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José M.ª Paco Gil y don Gregorio García Rodríguez, licencia para apertura de salón de juegos recreativos en calle Mayor, n.º 5, Espinardo (Expte. 957/93), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 24 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5556

CARTAGENA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1993, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Proyecto de las obras de bacheo de urgencia y capas asfálticas en el término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 4 de mayo de 1993.—El Alcalde, P.D. José A. Piñero Gómez

---

Número 4967

JUMILLA

ANUNCIO

Se convoca concurso para contratar la explotación de la cafetería existente en la Casa de la Juventud de titularidad municipal.

1.º Objeto y tipo. El objeto es la concesión para explotar el servicio indicado, siendo el tipo de licitación al alza, de 360.000 pesetas anuales.

2.º Duración del contrato. El plazo de la concesión será de cinco años, prorrogable por dos más, previo acuerdo municipal.

3.º Documentos. En Secretaría General está a disposición de los interesados toda la documentación del expediente.

4.º Garantías. La garantía provisional para concurrir a esta licitación es de 7.200 pesetas, y la definitiva de 200.000 pesetas.

5.º Proposiciones. Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veinte naturales siguientes al de esta inserción de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, formulándola en dos sobres:

En el primero:

—Memoria comprensiva de los medios con que cuenta el licitador para explotar el servicio que proyecte instalar en el establecimiento.

—Resguardo de la garantía provisional.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

—Fotocopia del D.N.I.

—En el segundo:

—Se formulará la oferta económica, de acuerdo con el modelo al final inserto.

6.º Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

Si el último día del plazo, o el de apertura de proposiciones recayera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Están cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25, punto 2 y 3, del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Asimismo queda expuesto al público por 8 días el pliego de condiciones para regir en este concurso, que se llevará a efecto con la reserva establecida en el artículo 122.2 del R.D. 781/86.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para la explotación del servicio de cafetería existente en la Casa de la Juventud.

D ..., con domicilio en..., n.º..., y D.N.I. n.º. , en nombre propio (o en representación de... toma parte en el concurso para el arrendamiento del local sito en la Casa de la Juventud, destinado a cafetería, según anuncio publicado en el "B.O.R.M.", del día..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece al canon de (en letra)... pesetas anuales, que representa un alza de... pesetas, sobre el precio inicial de licitación.

b) Acepta cuantas condiciones y obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma)

Jumilla, 14 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 5023

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Bando de Alicante, S.A., AC-08992, licencia de apertura para instalación de oficina bancaria en Avda. Juan Carlos I, número 29, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 17 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 5025

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Expomundo Animal, S.L., licencia para apertura de exposición y venta de animales domésticos (Expte. 4.702/92), en Avda. Alicante, s/n., entlo. (frente a Prod. Agustín), Churra, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de abril de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5658

ARCHENA

Resolución:

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 26 de noviembre de 1992, se convocó concurso para provisión por promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 3.ª c) de la convocatoria.

Resuelvo:

1.—Declarar admitida la única instancia presentada por reunir los requisitos exigidos:

D.N.I.: 74.291.368; apellidos y nombre: Caracena Campoy, José.

2.—La valoración de los méritos será el día 17 de mayo de 1993 a las 10 horas en el salón de actos del Ayuntamiento.

3.—El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: el de la Corporación, don Elías Peñalver Garrido; suplente, don Andrés Campoy Alcolea.

Secretario: el del Ayuntamiento, doña Rosa Guillén Fernández; suplente, don Marcos Cervantes Crevillén (administrativo de administración general).

Vocales:

—Concejal Delegado de Personal: titular, don Antonio Candel Saorín; suplente, don Antonio Joaquín García Garrido.

—Representante Consejería de Administración Pública: titular, doña María Dolores Martín-Gil García (Jefe de Sección); suplente, don Antonio Jover Pérez (Director de Programa).

—Representante del Sindicato U.G.T.: titular, don Antonio Agüera Muñoz; suplente, don Manuel Puertas Bernal.

4.—Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Elías Peñalver Garrido en Archena, 14 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5659

TOTANA

EDICTO

El señor Alcalde hace saber: Que este Ayuntamiento convoca concurso para contratar el Servicio de limpieza y mantenimiento de la piscina municipal con sujeción a las siguientes condiciones:

1.°—Prestación de servicio: lo será durante tres meses desde el día 1 de junio al 31 de agosto.

2.°—Duración del contrato: tres meses.

3.°—Tipo de licitación: un millón de pesetas, incluido el IVA.

4.°—Garantía provisional y definitiva: la provisional será de 20.000 pesetas; la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

5.°—Presentación de plicas: en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 13 horas.

6.°—Apertura de plicas: al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

7.°—Modelo de proposición:

Don..., provisto de D.N.I. número... expedido el..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de... según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso el servicio de limpieza y mantenimiento de la piscina municipal, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, D.N.I. del firmante y poder bastanteado en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional. Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Estas obligaciones deberán ser acreditativas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre (artículo 23. terc.). (Fecha y firma del proponente.)

Totana, 10 de mayo de 1993.—El Alcalde Pedro Sánchez Hernández.

Número 5661

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno celebrada el día 4 de mayo de 1993, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1993, cuyo importe asciende a la cantidad de 57.091.540 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, desde el día 1 de junio al 31 de julio de 1993, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 5 de mayo de 1993.—El Alcalde.

Número 5027

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobados por la Corporación Plenaria, en sesión ordinaria del día 7 de agosto de 1992, los pliegos de Condiciones económico-administrativas para regir el arrendamiento de un local del nuevo Pabellón Polideportivo de Torre-Pacheco, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el anuncio de licitación, la cual quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: El arrendamiento, mediante concurso, de un local en el nuevo Pabellón Polideportivo de Torre-Pacheco.

Tipo máximo de licitación: 120.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Tres años, prorrogables por otros tres, si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses, al menos, de antelación a su vencimiento.

Oficina donde se encuentra el expediente: Negociado de Contratación.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar, a la adjudicación efectuada, el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Finalizará a las 13 horas del vigésimo día siguiente hábil a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D... mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. n.º... en nombre propio (o en representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de..., n.º... de fecha... toma parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien... en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Torre-Pacheco, 22 de octubre de 1992.—Pedro Jiménez Ruiz.

Número 5026

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE RICOTE

EDICTO

Considerándose definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición pública, el presupuesto de esta Mancomunidad para 1993, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

IV: 48.801.385

V: 24.000

VII: 2.000

Total ingresos: 48.827.385 pesetas.

GASTOS:

I: 30.602.160

II: 17.325.225

III: 900.000

Total gastos: 48.827.385 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto con el Presupuesto General para 1993

Denominación del puesto; Número de puestos; observaciones.

Director del Centro; 1; a media jornada.

Licenciado en Psicología; 1; a media jornada.

Asistente social; 7.

Auxiliar Administrativo; 1.

Coordinador de Protección Civil; 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Archena a 26 de marzo de 1993.—El Presidente, Elías Peñalver.

Número 5028

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reparación y conservación de emisarios submarinos en La Manga, realizadas por Kilon, S.A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 5029

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras complementarias en Residencia La Milagrosa, realizadas por Construcciones Marsac, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 5030

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de vestuarios en el C.F. Stma. Trinidad de La Asomada, realizadas por EALSA, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 5031

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Manuel y José Sáez Pérez C.B , licencia para legalizar un almacén de gases industriales, en calle Emilio Castelar, número 40, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 30 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 5032

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado CEDIPSA, licencia para instalar un Grupo Electrógeno en Estación de Servicio sita en Avda. Dr. Artero Guirao, s/n., en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 12 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 5033

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6.º, apartados 1 y 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicándose el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 47 de 26 de febrero de 1993, y habiendo transcurrido el plazo de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias se entiende aprobado definitivamente dicha modificación, de conformidad al acuerdo citado y al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a la publicación del texto íntegro de la Modificación, de conformidad al artículo 17.4 de la citada Ley, sin que quepa contra ella otro recurso que el Contencioso-Administrativo, según establece el artículo 19 de dicha Ley.

«Se modifica el artículo 6.º.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando redactado de la forma siguiente:

«Artículo 6.º.1—La base imponible está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

A tal efecto, se consideran comprendidos dentro del coste real y efectivo los costes siguientes:

A) Costes de ejecución material de las construcciones, instalaciones u obras.

B) Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.

C) Gastos generales o financieros que figuren en el proyecto.

D) Coste del proyecto de Seguridad e Higiene en el trabajo cuando proceda.

E) Beneficio Industrial, calculado en el 6% sobre coste de ejecución material.»

Asimismo se incluye en el apartado 2 de dicho artículo, en la relación de valores mínimos en ptas./m², lo siguiente:

—Habilitación completa de locales comerciales, 20.000 ptas.

—Cebaderos y establos, 10.000 ptas.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que la transcrita modificación de la Ordenanza Fiscal citada entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 20 de abril de 1993.—El Alcalde Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5063

SANTOMERA

EDICTO

Reparcelación de la unidad de actuación «Sector E»

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de mil novecientos noventa y tres, se dispone a iniciar el expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación «Sector E», que viene delimitada por las Normas Subsidiarias Urbanísticas Municipales en vigor, con una extensión superficial de 182.720 m.², y cuyos límites son: Norte, Plan Parcial Industrial «Sector H»; Sur, Suelo urbano consolidado del núcleo de Santomera; Este, terrenos no urbanizables bajo ordenanza 10.a, pertenecientes a varios propietarios; Oeste, Plan Parcial Industrial «Sector H» y Plan Parcial Residencia «Sector I», estableciéndose para su ejecución el sistema de Cooperación. Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días. Asimismo se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular Proyecto de Reparcelación siempre que se represente las 2/3 partes del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable, pudiéndose utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda a que se refiere el artículo 115 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística. Igualmente se hace público para general conocimiento y de los interesados, que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo, por imperativo de los artículos 165.2. L.S. y 104 de R.G. la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad Reparcelable hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la Reparcelación.

En Santomera a 27 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez

Número 5072

BLANCA

Por acuerdo de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, se aprobó el pliego de condiciones para la venta mediante subasta de una parcela de propiedad municipal y que queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta del referido terreno si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de formularse reclamaciones.

Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la venta mediante subasta de una parcela de propiedad municipal

1.—Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de la siguiente parcela propiedad municipal:

Parcela de terreno rústico de matorrales de monte bajo, situada en el paraje denominado Casa Alcántara. Superficie 1.122 m.^{2}. Linderos: En su mayor parte con terrenos propiedad de María Victoria Yelo Molina; Sur, Camino de Hacendados y Pedro García Tornero; Norte, propiedad del hijo de Luis de la Perdiz.

2.—Tipo de licitación. El tipo de licitación se cifra en 140.782 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3.—Fianza provisional. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.816 pesetas, equivalente al 2% del valor de licitación.

4.—Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios impuestos que procedan, así como a los gastos notariales.

5.—Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta y demás documentos se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de una parcela convocada por el Ayuntamiento de Blanca (Murcia), con el siguiente modelo: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número..., en nombre propio o en representación de..., enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.—Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, considerándose inhábiles a estos efectos los sábados.

7.—Apertura de plicas. Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Blanca, 20 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5079

SAN JAVIER

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: Por Decreto de esta Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones relativas a Licencias de obras, cuyos sujetos pasivos e importes de las mismas se indican a continuación:

Emilio García Ballesteros, 2.520.
Dolores Santiago Hernández, 2.130.
José María Albaladejo Pardo, 1.930.
Antonio López Lax, 2.300.
José Hernández Rodríguez, 630.
María Ángeles Conejo Serrano, 2.760.
Joaquín Aguilar Jiménez, 1.890.
José Ruipérez López, 1.050.
Enrique Ríos, 9.700.
Francisco Raya de Castro, 1.050.
Melitón Portero Amo, 1.050.
Mariano Pérez Sandoval, 6.040.
Estanislao Nova Beteta, 9.200.
José Antonio Muñoz Pardo, 945.
Dolores Mancebo Ortiz, 1.983.
Fidel Hortelano Turegano, 630.
Juan García Ibáñez, 2.319.
José María Espinosa Aroca, 4.100.
Heinrich Friederich Deppe, 3.419.
Alfonso Chico de Guzmán, 5.520.
Josefa Cortés Ortiz, 1.050.
Andrés Cortés Fernández, 6.150.
Manuel Ulloa Vázquez, 2.800.
Victoria Esteban Ramos, 4.400.
José Martínez López, 10.700.
Juan Fructuoso Sánchez, en representación de José L. Muñoz Muñoz, 2.200.
José Antela Abollo, 7.700.
Celia Salazar Corbalán, 609.190.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro en vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse, por los interesados con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto. Los interesados no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima procedente.

San Javier, 12 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 5147

SAN JAVIER

EDICTO

Queda expuesto al público por el plazo de treinta días naturales, el Padrón provisional del Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1993, a efectos de reclamaciones.

San Javier, 23 de abril de 1993.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.